

“DIVISIÓN Y DESTRUCCIÓN, HERMANAS GEMELAS SON”. COLISIÓN DE INTERESES EN EL PATRONATO DEL HOSPITAL TOLEDANO DE DIEGO DE BALSAMO

Hilario Rodríguez de Gracia

Introducción

Este artículo presenta una dualidad expositiva, puesto que ofrece una visión sobre la beneficencia en Toledo durante el siglo XVI y muestra las dificultades que tuvo que afrontar la acción asistencial y curativa instituida por Diego de *Balsamo*. Individuo de procedencia genovesa, pero nacido en la ciudad, que estuvo dedicado al comercio y a las prácticas financieras durante la primera mitad del XVII, lo cual le permitió acumular una substancial fortuna. Tanto es así que al efectuar su testamento pensó en lo loable y beneficioso que sería para la salvación de su alma emplear una buena porción de su patrimonio para construir un hospital. La finalidad terapéutica del centro será la convalecencia, o lo que es igual un proceso de restablecimiento, después de un alta rápida, que no era posible efectuar en los centros curativos. El benefactor proyectó su fundación a conciencia pero, como suele ocurrir en toda obra humana, no alcanzó la perfección al quedar ciertos cabos del proyecto sin concretar. De ahí el refrán utilizado como título principal. La gran equivocación del benefactor fue encargar la administración y gestión de sus bienes a dos patronos con miras de futuro muy distintas, una decisión que propició divergencias a varias bandas e hizo que las relaciones entre ellos fuesen cada vez más dificultosas, hasta afectar al deterioro patrimonial y a la labor asistencial. Con el paso del tiempo se constriñó el fin fundacional. A finales del siglo XVIII la pérdida patrimonial era tan crecida que resultaba dificultoso su sostenimiento, circunstancia aprovechada por la autoridad eclesiástica para agregar el patrimonio resultante a la Casa de Caridad¹.

¹ La fecha de incorporación hay que situarla con anterioridad al año 1793. Archivo Diputación Provincial de Toledo, Hospital de Balsamo (ADPT, H. B.), legajo 49, expediente 3.

Pobres y acción benéfica

Los poderes públicos, y la sociedad en general, son conscientes en el siglo XVI de la necesidad de proponer soluciones al problema de la pobreza, incluso florecieron ideas novedosas en relación a la forma de hacer frente a los problemas de la sanidad o higiene. Por otro lado, el florecimiento de las instituciones asistenciales durante los siglos medievales, junto con el crecimiento de la caridad individual y otras iniciativas colectivas, tuvieron el objetivo preferencial de auxiliar a los indigentes, una acción que comportaba la contrapartida de recibir de ellos una prestación, aunque fuese poco valiosa. En esas políticas benéficas asistenciales fue significativo el papel de la Iglesia, así como el de las instituciones vinculadas a ella, más en concreto las órdenes mendicantes², aparte de otras actuaciones de las entidades consideradas limosneras, encargadas de distribuir periódicamente alimentos con fondos provenientes de las sedes episcopales y canónicas. Por ejemplo, la caridad catedralicia denominada del Mandato realizada por los canónigos toledanos tuvo el propósito humanitario de mitigar el hambre de los cientos de indigentes que acudían a la ciudad³.

Las ciudades de una relativa pujanza económica acogieron a miles de necesitados a finales del siglo XV. A ellas se desplazaron para sobrevivir, por lo dificultoso que era salir adelante en sus lugares de origen y porque existían mayores posibilidades de auxilios en los centros urbanos⁴. Un

Tierras de Getafe y Pinto agregadas a la Real Casa de Caridad. A. SANTOS VAQUERO, *La Real Casa de Caridad de Toledo, una institución ilustrada*. Toledo, 1994, p. 101.

² M. MOLLAT, *Pobres humildes y miserables en la Edad Media*. México, 1988, p. 117 dice: "la acción de los mendicantes para encontrar a los pobres y llevar los laicos hacia ellos constituye un sector importante de su papel pastoral.

³ La significación del término pobre es muy coincidente en la definición que aportan numerosos publicistas: persona que de manera permanente o temporal se encuentra en una situación de debilidad, de dependencia y humillación, caracterizada por estar privado de unos medios —que fueron variables según las épocas y las sociedades— como el dinero, las relaciones, la influencia, el poder, ciencia, calificación técnica, honorabilidad del nacimiento, vigor físico, capacidad intelectual, libertad y dignidad personal. En otras palabras, es quien solo pudo subvenir a sus necesidades de manera precaria o aquel que pasaba con facilidad a un estado de carencia absoluta o parcial. Una penuria que le impedirá subsistir, tanto de manera material como social. N. GUGLIELMI, «Reflexiones sobre la marginalidad», *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), pp. 317-348. L. LITTLE, *Pobreza voluntaria y economía de beneficencia en la Europa medieval*, Madrid, 1980; S. CLARAMUNT RODRÍGUEZ, *La Pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña Medieval*, Barcelona, 1981-1982 (dos tomos). C. LÓPEZ ALONSO, *La pobreza en la España medieval. Estudio histórico-social*, Madrid, 1986.

⁴ J. M. LÓPEZ GARCÍA, «Madrid y su territorio en tiempo de Felipe II», Felipe II (1527-

convencimiento que fue expandiéndose en tanto en cuanto las adversidades climatológicas y los síntomas de la depresión se hicieron más patente entre los asalariados, ya que les resultaba más fácil subsistir por la contención del precio que realizaban las autoridades concejiles, al subvencionar los pósitos y carnicerías rebajando el precio de las harinas o la carne⁵, los socorros que facilitaban las instituciones religiosas, la acción caritativa de las cofradías, los legados personales o las limosnas recogidas por las calles con una demanda por varias instituciones de misericordia, etc.⁶. Algunos recursos servirán para subvenir necesidades concretas, bien fuese asistir a los necesitados con víveres, vestirlos con ropas de paño o facilitarles albergue en pequeños recintos, los llamados *hospitalitos*, que estuvieron distribuidos geográficamente por las circunscripciones parroquiales de Toledo. Una acción adicional serán las medidas de curación y convalecencia realizadas en los hospitales.

A la hora de enjuiciar la problemática de la pobreza, y frente por frente con la acción bienhechora, no es posible pasar por alto una cuestión tan esencial como que la caridad con el prójimo estuvo concebida sobre una premisa: el necesitado representaba la figura de Cristo y auxiliarle será un acto de caridad. En esa línea de pensamiento, la doctrina evangélica auspició la creencia de que aquella acción proporcionaba beneficios taumátúrgicos, un predicamento aprovechado por la Iglesia para reparar las desigualdades de la suerte mediante el traspaso de una porción de la riqueza del rico al pobre. El acaudalado podía obtener a cambio el perdón por los pecados cometidos en la tierra, de tal manera que al desprenderse de parte de los bienes terrenales estaba aumentando las posibilidades de alcanzar la salvación eterna⁷. La Iglesia, desde esa postura estaba inmersa en la organización de la caridad, garantizaba la estabilidad social al propagar la idea de la existencia de ricos y pobres y la obligación de los segundos

1598), *Europa y la Monarquía Católica*, en J. M. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), Madrid, 1998, vol. II, pp. 471-500.

⁵ Despojos y casquería de los animales solían ponerse a la venta para los pobres los sábados por la tarde a precio reducido. H. RODRÍGUEZ GARCÍA, *El Toledo que vio Cervantes*. Toledo, 2006, p. 93.

⁶ A. ROMERO MARTÍNEZ y L. R. VILLEGAS DÍAZ, "Pobreza y beneficencia en Ciudad Real", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 17 (1992), 173-203; J. DÍAZ IBÁÑEZ, «Pobreza y marginación en la Castilla bajomedieval. Notas sobre el ejercicio de la caridad en Cuenca a fines de la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), 887-924.

⁷ El pobre, aunque era víctima de las circunstancias naturales, no debía llevar una vida errante con costumbres mal vistas socialmente. La tradición católica difería mucho de la protestante en relación con la entrega indiscriminada de limosnas y la sustituyó por una caridad más racional dirigida a quien era digno de recibirla. A. GARCÍA PEDRAZA.

en ayudar a los primeros. Las admoniciones calaron y fueron escuchadas por muchas personas sensibles lo que se tradujo en un aumento sobresaliente de las acciones limosneras y de obras pías con finalidades muy dispares, una veces repartiendo dinero entre los necesitados el día del fallecimiento de un benefactor, con la cesión de los vestidos más valiosos del difunto o adjudicando algunas fanegas de cereales entre los mendicantes, aparte de poner ofrendas de pan y vino sobre la sepultura el día del aniversario, unas viandas recogidas por quienes estaban en la matrícula de pobres elaborada por el párroco⁸.

En el anverso de esa concepción salvadora, tan en boga durante el siglo XVI⁹, existió un ángulo oscuro propiciado por el distanciamiento de algunos postulados mantenidos hasta entonces sobre la pobreza; cambio que consistió en reglamentar la existencia de un sector de dificultoso control en dos piezas importantes del engranaje social, pobres y vagabundos¹⁰. La actuación represiva de las autoridades municipales, al considerar que los pobres circunstanciales eran vagos y querer vivir fuera de sus lugares de origen de “una limosna, por amor de Dios”. Consideración relativamente cierta ante la propensión al vagabundeo de mucho hombres y mujeres, que hicieron de la caridad una forma de vivir¹¹. Los hubo que

⁸ El arco de donaciones, aparte de las mandas forzosas, abarcó dotes para casamientos de huérfanas, bolsas para redención de cautivos, cesiones dinerarias destinadas al sostenimiento de los hospitales, auxilio a mujeres recogidas, expósitos o pobres vergonzantes. F. MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Madrid, 1993, p. 567, nota 107, menciona el caso de Mencía Salcedo que dejó, el año 1561, la suma de 103.000 maravedíes de renta anual para limosnas y obras pías. La curiosidad reside en que, a cambio, los patronos debían realizar el día de la Navidad una procesión con diez pobres y acudir a ella las doncellas a quienes había correspondido la dote. La conveniencia de integrar a los pobres y vagabundos en el circuito productivo en E. MAZA ZORRILLA, *Pobreza y asistencia social en España*. Siglos XVI-XX. Valladolid, pp. 45-46.

⁹ J. MONTEMAYOR, *Tòledo entre fortune et déclin* (1530-1640). Limoges, 1996, p. 349, lo denomina sociedad bipolar. La cifras de los pobres dos periodos concretos, los años 1558 y 1561, en la p. 350.

¹⁰ Pobre sería toda aquella persona que viviendo una situación de precariedad mostraba una actitud de resignación. Mendigo es quien intenta solucionar sus problemas con la petición de limosna. Por el contrario, el vagabundo simboliza la plena marginalidad social, personas sin ataduras, sin escrúpulos a los cuales era necesario tener controlados con medidas represivas por su actitud libertina.

¹¹ B. GEREMEK, *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*. Madrid, 1998, p. 58, evidencia como el cuerpo del mendicante tuvo un papel fundamental a la hora de conseguir su sustento, al exponer sus achaques y las deformidades físicas que poseían con la finalidad de suscitar la compasión y la piedad. A modo de ilustración, Melchor DE SANTA CRUZ DE DUEÑAS (ed. P. CUARTERO y M. CHEVALIER), *Floresta española*, Madrid, 1997, p. 152, cuenta el siguiente apotegma. Pasando un caballero por donde estaba un pobre que tenía sobre una llaga muchas moscas, movido de compasión, se las quitó, meneando la capa

objetaban enfermedades, en realidad fingidas, o hallarse incapacitados para trabajar y salir adelante, mientras otros sobrevivieron con la apropiación de lo ajeno, aunque esa es otra historia ¹².

Con la llegada de la Edad Moderna comenzó un distanciamiento de los postulados mantenidos hasta entonces sobre los pobres al reglamentar las autoridades la existencia de un sector de la población de dificultoso control ¹³. Las municipalidades arremetieron contra esos pobres fingidos y pícaros con medidas disuasorias, con un control, cada vez más exhaustivo, sobre quienes eran los receptores de las ayudas, además de evitar la presencia de mendicantes en los ámbitos urbanos. Ese sistema de erradicación fue ejercido por algunas municipalidades con desproporcionada contundencia estuvo encaminado a impedir el impacto visual que producía las deformidades físicas que enseñaban para implorar caridad ¹⁴. Bien es verdad que junto a la expulsión fueron adoptadas otras medidas intermedias, como la de alojar a esos pobres temporalmente en una casa destinada a alberguería, centros mejor conocidos con el apelativo de hospitalitos en la terminología de la época, cuyo sostenimiento sufragó una cofradía. Los pedigüeños tendrían un sitio para su resguardo, limitado a unas cuantas horas, o dos días como mucho, mientras que los aquejados por una enfermedad terminal debieron buscar remedio en los hospitales de curación, si es que había camas disponibles para su ingreso, aunque la actividad sanitaria nunca fue el objetivo principal de algunos de esos centros ¹⁵.

cerca de él. El pobre se enojó diciendo que las que se iban estaban hartas de su sangre y las que venían tendrían que atormentarle hasta saciarse. Quizá lo dijo más pensando en la limosna, escasa, de tan egoísta ciudadano.

¹² MONTEMAYOR, *Toledo...*, incluye un capítulo titulado: «La marginalidad: prostitución y delincuencia», en las pp. 358-365. A. GARCÍA PEDRAZA, *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XVI: los moriscos que quisieron salvarse*. Granada, 2002, p. 779, cita a Alonso de Venegas, en su *Agonía del tránsito de la muerte*, ya que consideró que los pobres holgazanes eran depositarios de dos pecados transmitidos por el demonio: la pereza y el hurto.

¹³ Las disposiciones legales que se adoptaron en la Modernidad aparecen reflejadas en la Novísima Recopilación, Título XXXIX, libro VII. Esa actitud de control la evidencia B. GEMEREK, «La población marginal entre el Medievo y la era moderna», en *Agricultura y desarrollo del capitalismo*. Madrid, Comunicación, 1974, pág. 256.

¹⁴ J. A. MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV a XVIII)*, Madrid, 1986, p. 247. Por parte del Estado existieron cuatro fundamentos para el control de los pobres, de los cuales dos son excepcionalmente importantes, como el que la pobreza reducía la población o el fundamento sanitario, que ponía en relación, en caso de epidemias, el incremento de las víctimas con los que estaban desnutridos y pasaban hambre.

¹⁵ La pobreza fue una situación a la que pudo llegar cualquier asalariado de la manera más inesperada. Las causas hay que buscarlas en la precariedad y escasa elasticidad de la estructura económica, así como por los exiguos rendimientos que producía una economía de base

El crecimiento del número de pobres será una secuela directa de las crisis cíclicas vividas durante el siglo XVI. La causa-efecto más determinante tuvo que ser la concatenación de malas cosechas en el área castellanomanchega desde el año 1504, junto a una inadecuada técnica de cultivo practicadas por los labradores. La precariedad de muchas familias alcanzó una situación insostenible, sobre todo cuando comenzó a escasear el pan. El funcionamiento del mercado hizo lo demás, al influir una directriz ahora conocida como de la oferta y la demanda. La carencia de avituallamientos revertió sobre el precio y los campesinos, en un efecto colateral, comenzaron a invadir los núcleos urbanos para sobrevivir a través de la mendicidad. El caso es que un número nada despreciable de ellos serían calificados como pobres ocasionales, los cuales pudieron contar con el auxilio esporádico del sistema caritativo y asistencial promovido por las ciudades, sobre todo las situadas en el centro peninsular que debieron hacer frente a una fuerte oclusión de indigentes y mendigos en busca de ayuda¹⁶. La acción benéfica recayó sobre aquellas personas calificadas como pobres de solemnidad y sobre los vergonzantes, empadronadas como tales en alguna de las parroquias urbanas gracias a la información suministrada a las autoridades por el párroco de la feligresía y por sus convecinos. Esos registros sirvieron para distribuir las prestaciones y permitirles solicitar las limosnas callejeras¹⁷. Las instituciones religiosa jugaron un papel descollante en el campo asistencial desde una época temprana, más en concreto los franciscanos y dominicos, al proyectar su acción caritativa con la entrega periódica de limosnas en las puertas de

agraria, debido a la estrecha dependencia de los fenómenos climáticos y un limitado desarrollo tecnológico. El cuadro enunciado quedaría complementado con la incapacidad para adaptarse a los cambios cíclicos de cualquier coyuntura, muy en concreto por lo fácil que resultaba romper el inestable equilibrio de la subsistencia. Los ciclos climáticos y sus consecuencias en. L. MARTZ, *Poverty and welfare in Hamburg Spain*. Cambridge, 1983, pp. 96-97.

¹⁶ A finales del XVI ocurrió algo similar. En 1597, Alonso de Narbona y Bernardino Osorio de Aguilera, jurados, nombrados comisarios por la institución municipal, afirmaban del problema lo siguiente: «en esta ciudad anda muy gran cantidad de pobres mendigos y de éstos las dos tercias partes o más son de niños y muchachos de hasta catorce años, que avisando quien cuidase de ellos podrían acudir a servir y aprender oficio con que sirviesen a N. Sr. Y a la república y dejándoles de permanecer en esta costumbre de mendigar, vendrán a ser gente perdida y facinerosos e inquietadores de la república. Y viendo que los principios serán fáciles de remedio, mandando recoger a estos muchachos en la casa de la doctrina o en otra donde más convenga, el cabildo dio parte de esta necesidad al Ilmo. Cardenal de Toledo...». Archivo Histórico Municipal de Toledo (AHMT). Cartas, año 1596-1600.

¹⁷ J. P. GUTTON, *La société et les pauvres. L'exemple de la généralité de Lyon, 1534-1789*, París, 1971. A. RUBIO VELA, *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*, Valencia, 1984.

sus monasterios¹⁸. No menos humanitaria fue la acción realizada por algunas hermandades religiosas con el mantenimiento de hospitales terapéuticos, cuya gestión y administración realizó una junta de cofrades, como el del Corpus Christi, Nuestra Señora de la Paz y San Ildefonso, más comúnmente conocido como hospital del Rey.

Hay algo más que conviene ratificar, aunque sea de manera abreviada. La acción limosnera de aquellos siglos no puede pergeñarse sin traer a colación la figura evangélica de Lázaro, prototipo esencial de los indigentes y figura objeto de misericordia por su papel como mediador con la divinidad, así como excelso representante de la carencia de los bienes más esenciales para la subsistencia¹⁹. La doctrina evangélica asignó a los pobres un valor espiritual sobresaliente hasta semejarlos a salvoconductos que proveía de indulgencias para alcanzar la gracia de la vida eterna. Numerosos prohombres de la Iglesia estuvieron imbuidos por ese dogmatismo y destinaron excepcionales cantidades de dinero a acciones caritativas y benefactoras, bien para alcanzar una serie de favores que les facilitasen la entrada al Paraíso, bien para proyectar una atmósfera de tranquilidad cotidiana en las urbes donde vivían, eludiendo las alteraciones y, por ende, seguir el mandato divino de la caridad²⁰.

De esas actuaciones hay ejemplos palpables en Toledo. Una es el proyecto auspiciado por el mitrado Juan Tavera, al asumir el coste de construir un hospital grandioso, tanto en volumetría como por la entidad asistencial-curativa²¹. Tavera actuaría como gran impulsor de unas reformas asistenciales y benéficas desde su puesto de consejero del rey Carlos I, optando por una línea programática que será arrogada en buen número de ciudades castellanas en la década de los años cuarenta del siglo XVI. El arzobispo daría un ejemplo de fidelidad con su pensamiento así como con el mensaje religioso que predicaba, hasta el punto de materializar la teo-

¹⁸ MOLLAT, *Pobres, humildes y miserables...*, p. 115-123.

¹⁹ A. RUMEU DE ARMAS, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios hermandades y montepíos*. Madrid, 1981, p. 166, socorrer al pobre fue un ineludible deber cristiano y las instituciones religiosas actuaron como grandes consoladoras.

²⁰ Uno de los objetivos secundarios de la reforma serán los huérfanos acogidos en los llamados Colegios de Doctrinos, como bien anota F. SANTOLARIA, «Los Colegios de Doctrinos o de Niños de la Doctrina Cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio», *Hispania*, 192 (1996), pp. 267-290. Para el caso toledano, véase G. MORA DEL POZO, *El Colegio de Doctrinos y la enseñanza de las primeras letras en Toledo*. Toledo, 1984. La acción caritativa con las mujeres arrepentidas la evidencia P. CARASA SOTO, «La historia y los pobres: de los bienaventuranzas a la marginación», *Historia Social*, 13 (1992), pp. 77-100.

²¹ M.^a L. ZAMORANO RODRÍGUEZ, *El Hospital de San Juan Bautista de Toledo durante el siglo XVI*, Toledo, 1997, pp. 218-234, aporta las cifras de la recepción de enfermos, para ciertos años del siglo XVI.

ría en algo tan práctico como distribuir en más 45.000 ducados, de sus rentas decimales, en limosnas con el fin de aliviar las penas de los desvalidos. Aparte del dinero también compartió varios miles de fanegas de trigo entre los hospitales y casas socorro de su extensa diócesis, con el propósito de alimentar a los acogidos en Madrid, Alcalá, Guadalajara, Talavera o Ciudad Real, dado que esas ciudades soportaban una atracción mendicante fuera de lo común²². La variedad de los centros asistenciales en funcionamiento fue muy grande. Existieron hospitales para cada uno de los dos sexos, o para ambos al mismo tiempo; los hubo para curar enfermedades contagiosas, especialmente encaminados a combatir «las bubas», afección de transmisión sexual; existieron los que intentaban sanar a los enfermos incurables e impedidos; mientras que otros establecimientos acogían a los locos, otros estaban destinados a convalecientes o acogían a los niños expósitos o huérfanos, incluso existieron casas de reforma para mujeres «arrepentidas», como en el caso toledano el recogimiento de Santa María la Blanca²³.

A partir del año 1522 hubo un desbordamiento de menesterosos en Castilla²⁴. Los cabildos municipales, en respuesta, establecieron reformas muy dispares, ya que no era posible poner en marcha un programa asistencial. Lo que hicieron fue contrarrestar los efectos de una afluencia tan creciente, a la vez que inesperada, con medidas dispares. Unas tuvieron una significación convergente, al utilizar la centralización de los recursos dedicados a la asistencia de los pobres, y otras siguieron una línea coercitiva, al aprobar los concejos ciudadanos ordenanzas excluyentes cuyo propósito más mediato era expulsar a los pobres que vagabundeaban. La razón que emplearon, en ese caso, será tan simple como decir que los indigentes eran improductivos y ociosos, parásitos, algo patente en el sentir popular²⁵. No

²² F. SANTOLARIA, *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*. Barcelona, 1997, pp. 14-16. A. REDONDO, «Pauperismo y mendicidad en Toledo en la época del Lazarillo» *Hommage des hispanistes français a Noël Salomón*. Barcelona, 1979, pp. 703-724, en especial 710-11, apuntaba el ansia caritativa de otro cardenal, en este caso Juan Martínez de Siliceo, al entregar al ayuntamiento de la ciudad de Toledo más de ocho mil ducados para socorro de los menesterosos.

²³ J. I. CARMONA GARCÍA, «La Asistencia Social en la España de los Austrias», en *Seminario de historia de la acción social, De la beneficencia al bienestar social*. Madrid, Siglo Veintiuno. 1986, págs. 73-74.

²⁴ L. MARTZ, *Poverty and welfare...*, p. 96

²⁵ M. C. LÓPEZ ALONSO, «Conflictividad social y pobreza en la Edad Media según las actas de las Cortes», *Hispania* 140 (1978), pp. 475-568. Las Cortes celebradas en Valladolid de 1523, las de Toledo, dos años después, y Madrid acordaban que ningún pobre pudiera pedir limosna sin cédula. El año 1565 se daba una pragmática que obligó a los pobres a registrarse. Su título: *Nuevo orden para el recogimiento de pobres y socorro de los verdaderos*.

deja de ser cierta, a modo de coadyuvante, otra inferencia: la suerte de los desheredados de cada localidad debía ser incumbencia de sus poderes. Por eso los municipios repelieron con diversas medidas de fuerza la presencia de los mendicantes forasteros en los cascos urbanos²⁶.

En 1540 tuvo lugar un sustancial cambio. Varias ciudades castellanas establecieron un plan de reformas basado en el control administrativo de los indigentes, que si bien no eran providencias novedosas, resultaban excepcionales. Tales planteamientos fueron experimentados en Ypres, Grenoble, Venecia o París²⁷. Siguiendo esa línea, el concejo de Zamora implantó parecidas medidas, posteriormente imitadas por otras ciudades como Salamanca y Valladolid. Así las cosas, no deja de ser sugerente la promulgación de una real cédula por parte de Carlos I sobre la centralización de los hospitales. Un plan de reformas con todas las apariencias de ser una prohibición rígida para impedir la mendicidad y nuclearizar la asistencia benéfica; eso sí, sin abandonar la doctrina tradicional de la limosna en su vertiente distributiva. Aquella propuesta remachó que cualquier tipo de ayuda institucional debía ir destinada, en exclusividad, a los pobres del lugar. Los que no gozaban de la carta de naturaleza podían beneficiarse del auxilio si vivían en la población de forma permanente y presentaban, de forma obligada, la cédula de haber confesado y comulgado en tiempo cuaresmal. A toda esa tramoya habría que añadir como se efectuó el reparto de la ayuda bajo dos variantes: por un lado, los enfermos pobres acogidos en los hospitales eran receptores natos; mientras que, por el otro, se destinó a aliviar a los vergonzantes en sus domicilios, a tenor de la selección efectuada por una comisión formada por ocho ciudadanos.

No tardaron en ver la luz ideas que presentaban un trasfondo más innovador, supeditadas a nuevas teorías asistenciales que comenzaban a tener entidad propia. Una de ellas será la que propugne Domingo de Soto en su tratado *Deliberación en la causa de los pobre*. De él cabe resaltar el razonamiento sobre las disposiciones que adoptaron algunas municipalidades al adelantarse al referido edicto real, o la defensa que hizo de los pobres desde el propio derecho de gentes, las leyes naturales y positivas. Su axioma descansaba en la premisa de que quienes vivían de la limosna debían tener la posibilidad de buscarla con entera libertad, aunque para ello se desplazaran desde las zonas más infortunadas a las ciudades más prós-

²⁶ Así lo recogen M. C. LÓPEZ ALONSO (ed.), *Cuatro siglos de acción social en España. De la beneficencia al bienestar social*. Madrid, 1985.

²⁷ GEREMEK, *La piedad y la horca...*, p. 136-138. La nueva política de reformas sociales para los pobres establecida a partir de 1522 queda resumida en el libro de F. SANTOLARIA SIERRA, *El gran debate sobre los pobres en el siglo XVI*. Barcelona, 2003, pp. 15-16.

peras. La otra proposición se fundamentaba en una total oposición a la política de control. El planteamiento doctrinal, en consecuencia, evidencia la firme obstrucción a las restricciones que atentaban contra la libertad de los mendicantes, así como cualquier medida que limitase los derechos individuales. Conviene no olvidar que la forma de actuar del dominico era diametralmente opuesta a las disposiciones de reclusión, tanto es así que defenderá la doctrina tradicional de la limosna mediante una argumentación implícita con la libertad de mendigar, reflexión que sustentaría dividiendo a los menesterosos en pobres verdaderos y falsos vagabundos. De estos últimos decía, sobre los que lanzaba sus diatribas, que utilizaban su estado de pobreza para suscitar compasión, vivir sin trabajar y ejercer actividades aviesas y delictivas, siendo merecedores, por tanto, de los castigos establecidos por las autoridades para su erradicación²⁸.

El teólogo Juan de Robles, abad del monasterio benedictino de Salamanca, mantuvo otro razonamiento sobre la reforma de la asistencia social en las ciudades. Propuso su plan, allá por los años 1540-1542, defendiendo la supresión de la mendicidad y el socorro a los necesitados en su domicilio, sin olvidar que la ayuda era más efectiva si se facilitaba a los acogidos en establecimientos benéficos. Así estaban las cosas cuando el benedictino recibió la influencia del pensamiento de Juan Luis Vives, del cual escogió una propuesta y la dejó reflejada en el siguiente proverbio: «la holgazanería es un vicio y la mendicidad un latrocinio». Es probable que, a partir de tal influjo, el abad comenzase a desarrollar un novedoso principio doctrinal, cuyo fundamento descansaba en la idea de que todas las personas útiles se mantendrían con el fruto de su trabajo, mientras que los enfermos y ancianos, incapaces de hacerlo, serían los exclusivos receptores de los auxilios; eso sí, a cambio dejarían de pedir limosna de puerta en puerta²⁹.

Las reflexiones del dominico Soto y el benedictino Robles tuvieron una resonancia excepcional en la segunda mitad del siglo XVI. La casuística, como es obvio, estaba polarizada en la forma de asumir uno y otro la doctrina de la misericordia. Sus planteamientos eran diferentes, sobre todo en relación con la política social y la forma de proceder para refor-

²⁸ La tradición de la caridad estaba organizada por la Iglesia. Soto consideró que esa opción nunca debía traspasarse a manos laicas. SANTOLARIA, *El gran debate...*, pp. 32-35. Engaños y delitos que recoge M. RIVERO RODRÍGUEZ, «La justicia, los pobres verdaderos y los fingidos, el mundo del crimen y la delincuencia», en *El Mundo que vivió Cervantes*. Madrid, 2005.

²⁹ M. CAVILLAC, «La reforma de la beneficencia en la España del siglo XVI: la obra de Miguel Giginta». *Estudios de Historia Social*, 10-11 (1979), pp. 7-60.

mar la beneficencia³⁰; aun así, existieron puntos comunes en el ideario de ambos teólogos. Esa potencial coherencia de pensamiento estaba basada en la necesidad de erradicar a los numerosos pobres fingidos y mendigos ociosos que existían en las ciudades. Tal proliferación requería de soluciones eficaces, más que nada porque la aglomeración de mendigos perturbaba la paz y empeoraba la frágil cohesión social. De ahí el apotegma de considerar al pobre como un ente peligroso socialmente, aunque hubiera notables excepciones³¹.

En tal disyuntiva terciaron dos reflexiones: una, la de Miguel Giginta y otra defendida por el médico toledano Cristóbal Pérez de Herrera³². El fundamento de la corriente liderada por Giginta radicaba en anteponer la libertad personal de los mendicantes a toda medida correctora. En consonancia con su ideario buscó medios suficientes para garantizar la asistencia a los indigentes y, en esa línea, propulsó la creación de los albergues de mendigos, unas casas de recogimiento que sirvieron para el descanso y recogimiento nocturno. Los acogidos en la casa podían limosnear por las calles durante el día, obligándose a depositar en una caja común lo recogido, o trabajar en una actividad –trabajo socializado– a tenor de las habilidades que tuviera cada uno³³. La propuesta de Pérez de Herrera discutió por el camino de que la organización caritativa en el ámbito parroquial era un objetivo fácil de conseguir con la colaboración de las hermandades de Misericordia y los hospicios de pobres³⁴. El desarrollo del aquel proyecto pasaba por formalizar un censo de los mendicantes públicos, con el propósito de excluir del sistema caritativo a quienes actuaban como vagabundos, ya que la inscripción en una matrícula posibilita-

³⁰ L. MARTZ, *Poverty and welfare...*, pp. 21-30, hace un análisis exhaustivo de la reforma zamorana, así como de la controversia suscitada entre el benedictino y dominico.

³¹ La pobreza generaba delincuencia porque desesperaba a quienes la padecían, más por las desigualdades económicas que por las sociales. A. ALLOZAR APARICIO, «En busca de las causas del crimen. Teoría y estudios sobre delincuencia y justicia penal en la España Moderna», *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna*, 14 (2001), pp. 473-489, sobre todo p. 483.

³² M. JIMÉNEZ SALAS, *Historia de la Asistencia Social en la España Moderna*. Madrid, 1958, p. 196.

³³ M. CAVILLAC, «Pícaros y pobreza en tiempos de Guzmán de Alfarache: Cristóbal Pérez de Herrera y Mateo Alemán». *Torre de los Lujanes*, 51 (2003), pp. 15-30.

³⁴ JIMÉNEZ SALAS, *Historia de la asistencia...*, pp. 93-111. MARTZ, *Poverty and welfare...*, p. 33. Al pobre del Renacimiento y Barroco se le prestó una inestimable ayuda, unas veces a título particular y otras veces por un amplio arco de instituciones. La ayuda individual estuvo en relación con la función de salvoconducto para entrar en el paraíso con mayor prontitud. B. GEREMEK, *La estirpe de Caín. La imagen de vagabundos y de los pobres en las literaturas europeas de los siglos XV al XVII*, Madrid, 1991, p. 21.

ba la vigilancia y el control. El siguiente paso consistía en expulsar a los mendigos forasteros³⁵.

No es extraño, pues, que esos razonamientos tan contrapuestos influyesen con mayor o menor intensidad en las decisiones de las autoridades con los indigentes. La ciudad de Toledo, ante la tesitura, optó por imponer las medidas represivas, pero suavizó bastante las providencias dirigidas contra los mendigos y ociosos. Para realizar con un cierto éxito el plan de actuación fue necesario exigir una mayor implicación de las instituciones religiosas y, de forma paralela, solicitar a las cofradías un incremento de la cooperación. En ambos casos, se hizo extensiva la asistencia domiciliaria a los vergonzantes y a los pobres no fingidos y fue tanto el empeño de hacerla perdurable que la casuística traspasó el marco cronológico del siglo XVII³⁶. De la fiscalización y de las medidas utilizadas hay un elocuente ejemplo y es un documento que lleva fecha mayo de 1598 y muestra como la ciudad convocó a 356 mendigos para su examen, la mayor parte de ellos forasteros, procedentes de Asturias y Galicia, con el fin de conceder a los verdaderos una licencia de alojamiento³⁷. Después de un detallado procedimiento el número de aceptados no superó la mitad de los examinados.

Ante la necesidad de levantar albergues para alojamiento de los mendicantes, la monarquía presionó a las ciudades para que asumiera el problema. Las órdenes serán cumplidas sin reticencias, aunque tuvieron una relativa efectividad. En Toledo será designado el regidor Bernardo Marañón para comunicar la decisión regia a los patronos del hospital de Santa Cruz, el cabildo catedralicio, instándoles a crear una sala destinada a la cura de los enfermos pobres que deambulaban por las calles. El cabildo prometió cumplir la orden y asumió la acogida de mendicantes con un variable número de camas, entre ocho y diez, cuyo coste fue sufragado quitando fondos a la obligación principal, esto es, la crianza de expósitos³⁸.

³⁵ El censo que aporta REDONDO, *Pauperismo y mendicidad en Toledo...*, pp. 703-724, es probable que tuviera ese fin.

³⁶ JIMÉNEZ SALAS, *Historia de la asistencia...*, pp. 128-129 hace referencia a las leyes del reinado de Felipe II, aparte de insistir en que hubo licencias para pedir limosna por algunos colectivos. A la hora de contextualizar el mapa de las cofradías benéficas existentes durante los siglos medievales, en pueblos y ciudades, resulta interesante la consulta del libro colectivo titulado: *A pobreza e a asistencia aos pobres na Península Ibérica durante la edade Media*. Lisboa, 1973, dos volúmenes.

³⁷ SANTOS VAQUERO, *La Real Casa de Caridad...*, p. 56 y 57 incluye otras averiguaciones y el remedio que ofrecieron el arzobispo y la ciudad. MONTEMAYOR, *Tòlede...*, p. 352.

³⁸ Imposición inexplicable, a decir de MARTZ, *Poverty and Welfare...*, p. 153. La referencia documental está manuscrita en ACT. Libro de actas capitulares 1597-1600, núm 22, sesión del 6 de junio de 1598.

Hay otros ejemplos de esa participación caritativa en tiempo difíciles, como la llevada a cabo por la cofradía de la Virgen y Madre de Dios³⁹ y el ejecutado por la hermandad del Dulce Nombre de Jesús⁴⁰. Las prácticas benéfico-asistenciales de esta última cofradía serían adaptadas, años después, por una hermandad religiosa conocida como la del Refugio, cuyo cometido prioritario consistió en recoger a los pobres que pululaban por las calles en la conocida “ronda de pan y vino”⁴¹.

Es imprescindible añadir a la acción de las cofradías mencionadas la actuación de otras más, la denominada de las Angustias, que estaba ubicada en el hospital de san Lázaro, ya que sin dejar de ser una cofradía de disciplina tuvo una importante participación asistencial. Su vertiente benéfica estuvo basada en una praxis curativa que consistió en facilitar medidas terapéuticas a más de cien indigentes anuales, aparte de dar de comer, dos veces al año –los datos son del año 1575–, a cientos de me-

³⁹ El arzobispo Cisneros fue el fundador de la cofradía y lo hizo con una importante dotación en especie, al sumar más de cuatro mil fanegas de trigo, aparte de una contribución dineraria superior a los tres mil ducados. Su obligación fue ayudar a los indigentes mediante varios tipos de socorro; uno, con una ayuda domiciliaria que se destinaba exclusivamente a los necesitados llamados vergonzantes; dos, manteniendo a su costa un pequeño recinto donde se cobijaban a los transeúntes. Parece que, según los libros de actas, durante el año 1555 mantuvo una acción curativa en ese establecimiento. El último de los socorros lo efectuaban los cofrades facilitando medios, médico y medicinas, a personas necesitadas que estaban enfermas en sus casas, como una alternativa a la función que habían dejado de practicar en el hospitalito. Menos conocida es su obligación de solidaridad fraternal. Solía ponerse en marcha al fallecer un cofrade que tenía responsabilidades familiares, dejaba hijos e hijas menores y unas limitadas posibilidades para que pudieran sustentarse. La cofradía les proporcionó ayuda material e hizo gestiones para encontrar trabajo a unos y buscar estado a las otras. También asumió, en caso de enfermedad del cofrade, el gasto de los medicamentos recomendados por el médico para su restablecimiento, aunque esta práctica fue más esporádica. H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *Asistencia social en Toledo. Siglos XVI-XVIII*, Toledo, pp. 35 y 157.

⁴⁰ A. ALCOCER, *Historia de Toledo*. Toledo, 1973, f. CXXI. F. PISA, *Apuntamientos para la segunda parte de la Historia de Toledo* (introducción y notas de J. C. GÓMEZ MENOR). Toledo, 1976, p. 99. L. HURTADO DE TOLEDO, «Memorial de las cosas notables que tiene la ciudad de Toledo», en C. VIÑAS y R. PAZ, *Relaciones históricas geográficas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*. Madrid, 1963, v. II, pp. 481-576. A. LÓPEZ FANDO, «Los antiguos hospitales de Toledo», *Toletvm*, 66-67-68 (1955), pp. 1-28.

⁴¹ R. CALLAGHAN, *La Real e Ilustre Hermandad del Refugio de Madrid: 1618*. Madrid, 1980. Las constituciones que se conservan de la cofradía originaria en Toledo aparece con la nominación Reina Purísima de los Cielos, María Santísima, Nuestra Señora en el título de Inmaculada Concepción. En esa normativa figura el deber obligatorio de recorrer dos veedores la ciudad todas las noches con la intención de socorrer a los pobres enfermos que pernocaban en las calles, a tenor de las noticias que recibían de los párrocos de cada una de las circunscripciones urbanas. Esa acción incluyó el socorro de las criaturas menores de siete años, así como a otra amplia gama de necesitados. En el caso de no poder asilarlos en alguno de los hospitales de la ciudad, los conducirían hasta el Hospital General de Madrid.

nesterosos que estaban en la cárcel por diversas circunstancias⁴². La línea de paradigmas benéficos puede alargarse y, en tal sentido, no hay más remedio que referir el esfuerzo realizado por la cofradía de los Ángeles, radicada en la parroquia de San Nicolás, por la entrega de raciones de pan y carne, dos veces al año, a los infortunados. Muy semejante será la acción realizada por la cofradía de la Veracruz, sita en la Magdalena⁴³. Para concluir la lista de benefactores institucionales no está demás hacer mención a las obras benéficas de la cofradía de la Caridad, radicada en la iglesia mozárabe de Justa y Rufina, al llevar a cabo una amplia práctica benéfico-asistencial a través de las memorias sobre las que ejercía patronato. De forma ocasional empleó la limosna que le proporcionaban sus cofrades, así como la que acopiaban con la demanda, para facilitar diversos víveres a los presos, o enterrar a los muertos de forma accidental y ajusticiados, diciéndoles misas con la limosna recogida⁴⁴. Queda por mencionar la labor que ejercían las beatas de la Piedad en el siglo XVI⁴⁵, localizadas en la parroquia de san Nicolás y erigidas por dos hijas de un tal Luis de Cifuentes. Esas mujeres iban por las parroquias de mayor número de pobres, Santiago, san Isidoro, san Cebrián, san Miguel o santo Tomás, allí donde había pobres que necesitaban ayuda y les curaban con agua y otros unguentos, o asistían en los hospitales a tales personas. A los sanos solían ayudarles con limosnas de pan y otros alimentos.

Los hospitales toledanos a fines del siglo XVI

El nombre hospital encuadró a una amplia gama de instituciones benéficas y con diferentes finalidades. Aparte, la expresión encerraba acepciones como la de hospicios, esto es, lugares destinados a la recogida de

⁴² Entre 1583-86 hubo en la zona del Campo de Montiel un pertinaz periodo de hambre, que llevó a más de cinco mil personas a acudir a las ciudades en busca de auxilio. M. F. GÓMEZ VOZMEDIANO, «Delincuencia conflictividad morisca en tierras toledanas (ss. XV-XVII)», *Anales Toledanos*, 27 (1999), pp. 67-105, en especial la 85.

⁴³ HURTADO, *Memorial...*, p. 565. La cofradía de la Veracruz, una hermandad de disciplina, daba de comer en la prisión a varias docenas de presidiarios. Otra de sus opciones caritativas consistía en entregar una ración y limosna a cuarenta viudas durante el domingo de Cuasimodo. PISA, *Apuntamientos...*, p. 99.

⁴⁴ En momentos concretos también amplió su acción al reparto de camisas entre los pobres. ADPT. Libro de finados y escusos de la cofradía de la Caridad. Año 1548, repartimiento de camisas. Citado por L. MARTZ y J. PORRES, *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo, 1974, p. 35, nota 44.

⁴⁵ HURTADO, *Memorial...*, p. 547.

los expósitos, asilos para ancianos o casas de recogida de viajeros y transeúntes pobres. No es nuevo decir que el hospital medieval surgió como una respuesta de la piedad cristiana hacia los pobres, por lo que será acogida cualquier persona que tuviera necesidad en el recinto, bien porque buscaba resguardo, estuviera enfermo o hubiese sido abandonado por su madre nada más nacer⁴⁶. Algunos de los centros iniciaban, con posterioridad, una andadura dirigida a establecer una progresiva especialización. En esa línea, los hubo que admitieron a enfermos de rápida curación, a otros de sanación a corto plazo y los hubo que desestimaron la entrada de los enfermos terminales o de los convalecientes⁴⁷. Conviene remarcar que existieron unos centros más específicos, cuyo fin asistencial fue muy especializado en razón de la clase de enfermos a los que se acogían⁴⁸ y lo más significativo es que ninguno de los centros sanitarios fue considerado un hospital general, pues los asistidos tenían limitado su ingreso por unas constituciones muy restrictivas en las que quedaron marcadas las funciones sobre los males y dolencias a tratar. En cualquier caso, la hospitalidad separó en un ala a los hombres y en otro a las mujeres.

Toledo poseyó un amplio tejido hospitalario para indigentes desde tiempos medievales, incrementándose sustancialmente durante los primeros años del siglo XVI gracias a las cuantiosas donaciones particulares y numerosas mandas testamentarias que recibieron. Un fuerte crecimiento experimentó también la entrega de porciones alimenticias entre los pobres en días señalados, con mayor profusión entre los que se encontraban encarcelados, sobre todo en festividades religiosas como la Cuaresma o Navidad⁴⁹. Veintisiete centros llegaron a tener vida propia en la centuria decimosexta, unos pocos destinados a curación y otros muchos ejercitándose

⁴⁶ La caridad asistencial tuvo como destinatarios a los pobres pero también a quienes tenían una fuerte debilidad física, estaban marginados socialmente o sufrían un desplazamiento forzoso de su lugar de origen. RUBIO VELA, *Pobreza, enfermedad y asistencia...*, p. 58. L. FERNÁNDEZ, *La asistencia social en Valladolid: siglos XVI-XVIII*. Valladolid, 1999.

⁴⁷ E. MAZA ZORRILLA, *Pobreza y asistencia social en España, siglo XVI al XX: una aproximación histórica*. Valladolid, 1987, p. 97.

⁴⁸ J. MONTEMAYOR, «El control de la marginalidad en la Castilla del Siglo de Oro. El caso de Toledo», *Estudios de Historia Social*, 36-37 (19), pp. 367-380.

⁴⁹ Los cofrades de San Pedro lo hicieron siguiendo esas pautas, impresión que denota la documentación conservada en el AHMT. Hay que tener en cuenta que a los centros asistenciales no acudían los grupos pudientes de la sociedad toledana, porque mantuvieron un cuidado médico particular en su domicilio, bien mediante un acuerdo dinerario con el facultativo, pagando por iguales, o con el abono del coste de la consulta cada vez que necesitaban recurrir a sus servicios. A veces, alguna institución, como la cofradía del Sagrario y Ánimas del Purgatorio, acuerda iguales con facultativos, en este caso el doctor Iñigo Morejón, para visitar a los cofrades enfermos y a sus familias. AHPT. Protocolo, 2056, año 1595, f. 427, Juan de Uceda.

como establecimientos de acogida. Dentro del grupo de los curativos sobresalieron cuatro de notable entidad. Fueron el de Santiago de los Caballeros, dedicado a curar la sífilis⁵⁰ en dos épocas del año, con cincuenta y cinco camas, destinadas a mujeres y hombres, en aposentos separados; el denominado san Juan Bautista o de Afueras, cuyo fin era asistir a los enfermos de cualquier mal⁵¹; el hospital del Rey, dirigido por la cofradía de Nuestra Señora de la Paz, Corpus Christi y san Ildefonso, que acogía a los convalecientes y enfermos terminales rechazados en otros establecimientos⁵²; y el de la Misericordia, cuya función consistió en sanar a gente pobre, hombres y mujeres, afectados por calenturas, con enfermedades comunes o necesitadas de cirugía para mitigar las dolencias⁵³. La gestión de esos centros correrá a cargo de una cofradía, a la cual pertenecían los individuos más selectos de la sociedad toledana. En sus cabildos anuales, de forma rotatoria, serían designados dos hermanos semaneros por elección, con la misión de anotar a los hospitalizados en los libros de entradas y salidas, con su nombre, sexo, estado civil o bienes. También ayudaron al rector en la administración del establecimiento, aparte de que una de las competencias consistía en recaudar las limosnas realizadas por los barrios o en la puerta del centro, práctica piadosa efectuada los sábados por la mañana⁵⁴.

⁵⁰ Hay una amplia referencia sobre los orígenes en S. RAMÓN PARRO, *Toledo en la mano*. Toledo, 1974 (ed. fac.), p. 381. Según la tradición local sería erigido por un maestro de la Orden de Santiago llamado Pedro Fernández de la Puente, que pudo ser nieto del rey navarro García. Para efectuar su labor contaba con los importantes ingresos de la dehesa de Yegros, en los términos de Mascaraque y Mora, según queda documentado en H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *El señorío de Mora. De la Orden de Santiago a los Rojas toledanos*. Toledo, 1990, pp. 99-112.

⁵¹ El centro bajo la advocación de Juan el Bautista sería construido a expensas del cardenal-arzobispo Juan de Tavera sobre unos terrenos cedidos por el ayuntamiento. Tuvo enfermería para enfermos de dolencias graves, para quienes necesitaban de cirugía y una estancia para los convalecientes. ZAMORANO RODRÍGUEZ, *El hospital de san Juan...*, p. 168.

⁵² En opinión de Luís Hurtado, *Memorial...*, p. 558, ese centro recogió a los “espelidos y reprovados de los otros hospitales, porque son tullidos, llagados, cancerados, tísicos, éticos hidroicos y finalmente de buvas, corrompidos y arruinados de tal manera que en los propios cuerpos que por ventura cometieron el delito padecen en esta vida el purgatorio, con sentidos muy despiertos y lastimosos para sentille...” Una visión, más amplia en el tiempo histórico, aparece plasmada en un pequeño opúsculo, H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *El hospital de Rey de Toledo. Contribución a la historia de un hospital toledano*. Toledo, 1985.

⁵³ Sobre el origen y funciones de la institución, aunque más en concreto de su acción curativa y gestión el siglo decimonónico, existe un estudio realizado por M. S. GÓMEZ RODRÍGUEZ, *El hospital de la Misericordia de Toledo en el siglo XIX*. Toledo, 1995. Las constituciones de funcionamiento fueron publicadas por E. GARCÍA RODRÍGUEZ, *La regla y ordenanzas del hospital de la Misericordia de Toledo*. Toledo, 1961.

⁵⁴ H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, «El traslado del hospital de la Misericordia en el siglo XVII», *Revista Provincia*, 120 (1982). En el Archivo de la Diputación Provincial se conserva

Otro de los grandes hospitales será el denominado de Santa Cruz, fundado por el cardenal Pedro González Mendoza, cuya edificación realizó la reina Isabel a partir del año 1504, para recoger y criar a los niños abandonados. En los primeros años de funcionamiento ese establecimiento tuvo alguna otra función benéfico-asistencial, como tratar las patologías con escasa complicación médica, si bien su principal objetivo será cuna de expósitos, función realizada bajo el patronato del cabildo catedralicio. La institución siempre procuró facilitar los medios necesarios para llevar a feliz término la crianza de los expósitos con la rentas donadas por el fundador. Sus beneficiarios serán los niños que fueron abandonados delante de las puertas y espacios concretos, iglesias, casas de ricos o calles muy concurridas. El centro asumió su crianza, en principio, en las salas del hospital y, posteriormente, los rectores encomendaban a una nodriza ese trabajo, por el que percibía una cantidad del presupuesto hospitalario a cambio de amamantar y sustentar en su domicilio a la criatura huérfana. Tras el periodo de lactancia, en el cual se daba una mortalidad elevada, lo que presumiblemente es un síntoma de descuido, muchos de los expósitos eran devueltos a la institución para comenzar un proceso de integración. A partir de aquí, el objetivo del establecimiento benéfico consistía en hacer personas útiles para la comunidad; así que en la carrera para conseguirlo buscó un puesto en el mundo laboral para esos adolescentes mediante la vinculación a un maestro que les tomaba en calidad de aprendiz. Las obligaciones que asumieron las partes quedaron reflejadas en un contrato, denominado unas veces de aprendizaje y otras de servidumbre, cuya firma efectuaban ante un escribano público. A partir de haber estampado la firma de compromiso, los niños y niñas pasaba a vivir en el seno de una familia, en cuya casa, según fuese creciendo, compaginaría las funciones de aprendiz y criado, bajo un trato denigrante o con una buena dosis de ternura, como si fuese un miembro más de la familia⁵⁵.

No faltó un centro destinado a la curación de enfermos mentales en una ciudad tan populosa durante el Quinientos. Esa fundación, erigida a expensas de Francisco Ortiz, era conocida como hospital del Nuncio, aunque en sus orígenes será acreditado bajo la advocación de la Visita-

un excelente fondo documental de ese centro, muy valioso para efectuar cualquier análisis concerniente con los asuntos económicos y patrimoniales.

⁵⁵ Del centro asistencial existe una buena tesis de doctorado, todavía inédita, que aclara muchas de estas cuestiones, cuya autoría corresponde a A. RODRÍGUEZ GOZÁLEZ, *El abandono de niños en la España moderna (siglos XVI-XVIII)*. Toledo, 2002. Sobre aspectos relacionados con su funcionamiento y reglamentación, L. SANTAOLAYA HEREDERO, «Las constituciones del hospital de Santa Cruz (Toledo)», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, 3 (1990), pp. 317-365.

ción de Nuestra Señora. En él se compaginó la acogida de expósitos, en sus momentos fundacionales, con la sanación de la mente mediante una técnica terapéutica, bien es verdad, que ahora asombra por inoperante pero entonces estaba situada entre las avanzadas⁵⁶. El hospital del Corpus Christi lo fundó Leonor de Mendoza, condesa de la Coruña, cuya gestión cedió a los hermanos de San Juan de Dios. Esos hermanos de la “capacha” aceptaron la dificultosa tarea de temperar las dolencias a todo tipo de enfermos, aunque hubo un momento, quizá avanzado el siglo XVII, que algunos asilados serían asistidos para mitigar los sufrimientos producidos por una enfermedad tan agresiva como la sífilis⁵⁷. Completaron el círculo médico-asistencial referido los hospitales dedicados a las advocaciones taumatúrgicas de Lázaro y Antón: en el primero sanaban a los enfermos de tiña, lepra y sarna, bajo la atenta atención de los cofrades de Nuestra Señora de las Angustias, mientras en el de segundo estuvieron internados los cancerosos y otros enfermos contagiosos al ser una de las enfermedades tratadas el llamado fuego de San Antón, una especie de gangrena muy dolorosa que abrasaba las entrañas y daba un color ennegrecido a la carne. Por esa singularidad fue considerada una obra de misericordia muy loable, así como por la repulsa que provocaba en muchas personas la imagen de unos enfermos angustiados por dolor y por el efecto visual del color de su piel⁵⁸.

⁵⁶ PARRO, *Toledo en la mano...*, pp. 388-391. El mejor fondo documental de la institución, al estar bajo patronato del cabildo catedralicio, se halla depositada en el Archivo Catedralicio. Hasta ahora, la documentación referida se encuentra un poco orillada de los objetivos que investigan los interesados por descubrir la historia de la ciudad. Uno de los trabajos más recientes es el de R. SANCHO DE SAN ROMÁN, «El hospital del Nuncio de Toledo en la historia de la asistencia hospitalaria», *Anales Toledanos*, XVII (1983), pp. 55-71. M. ALONSO MORALES, «Hospital de la Visitación (Vulgo Hospital del Nuncio)», *Anales Toledanos*, XLI (2005), pp. 145-195.

⁵⁷ PARRO, *Toledo en la mano...*, pp. 405-406. Una función terapéutica que realizaría el hospital de Santiago de los Caballeros.

⁵⁸ HURTADO, *Cosas memorables...*, p. 555, dice que estuvo al cuidado de la orden de San Antón. A finales del siglo XVI, la demanda que desde los meses primaverales hasta el otoño recorría amplias comarcas toledanas, era insuficiente para llevar a cabo alguna práctica asistencial-curativa, por lo cual comenzó a reducirse sustancialmente su fin benéfico-asistencial. Un informe realizado el año de 1584 indica que la casa fue erigida por el conde de Orgaz. Uno de sus benefactores más distinguidos fue el canónigo Pedro González de Mendoza, que dejó una manda de mil ducados, a cambio de tomar un sitio para construir una casa. En ese año disponía de ocho camas para enfermos. El mantenimiento se realizaba con las donaciones que recibía y con la demanda que aportaban cuatro hombres, a los cuales se pagaba mensualmente entre ocho y cuatro reales, además de darles de comer. Las enfermeras del establecimiento eran dos, con un salario de nueve reales al mes, más un mozo que cobraba seis reales. Archivo General de Simancas. Consejo Real, legajo. 115, expediente 7, Visita fecha en la ciudad de Toledo al comendador y casa de San Antón.

Hay pocas referencias de otro hospital ubicado en la circunscripción parroquial de la capilla de san Pedro, excepto lo indicado por Luís Hurtado. Tan escasas son las referencias que es imposible incluso apostar por un enclave exacto, aunque el cronista toledano decía estar “frente a la puerta del claustro”. En una primera impresión, no parece que curase patología clínica específica pero hay un fidedigno testimonio de que en sus puertas, a las nueve de la mañana, los cofrades entregaban comida durante tres días seguidos a los pobres forasteros. La misma operación realizaba con cincuenta naturales mediante un reparto entre los hombres un día y entre las mujeres a la jornada siguiente⁵⁹. Aparte de todos los establecimientos referidos hubo un pequeño centro situado en la cárcel real, cuya meta fue atender la curación de las enfermedades y heridas que presentaban los presos. Los gastos, como se dijo, iba a sufragarlos la vetusta cofradía de la Caridad. Existió otra institución nominada Hospital General, cuya erección pudo llevarse a cabo gracias al apoyo del gobernador del arzobispado Gómez Tello Girón y a la limosnera ayuda del arzobispo Quiroga, de efímera vida. Y de loable dedicación ya que proyectó su esfuerzo en asistir a los pobres enfermos de cualquier sintomatología hasta casi el restablecimiento total⁶⁰.

Las instituciones denominadas hospitalitos serán otra de las variantes benéficas existentes en el Toledo de los siglos XVI y XVII. Su acción asistencial quedaba consumada en el recogimiento de “gente sin techo” durante algunos días del año, por lo que son catalogadas como casas de refugio para peregrinos, vagabundos y pobres cuyo sostenimiento recayó sobre cofradías religiosas. Los asilados, en sus reducidas salas, hallaban un jergón para tumbarse y, de vez en cuando, algún refrigerio con el que “matar el hambre”. Los hospitalitos más significativos fueron el gestionado por la cofradía de san Pedro, san Miguel y san Bartolomé, el de Santa Ana, San Sebastián, San Ildefonso, san Antón⁶¹ y otro dedicado a la Can-

⁵⁹ HURTADO, *Cosas memorables...*, p. 559.

⁶⁰ El año 1591, ante el escribano público Juan Sánchez de Canales fue instruida una probanza a instancias de la Chancillería de Valladolid. Uno de los testigos sería Alonso de Merlo, mayordomo del monasterio de Santa María la Blanca, cenobio que se unió con el de Jesús y María a instancias y recomendación del cardenal Gaspar de Quiroga. Santa María la Blanca fue un recogimiento de mujeres, pero en el año de efectuarse el informe la función que desarrollaba estaba suspendida. El tal Alonso de Merlo, apuntó en su declaración que tampoco funcionaba el hospital general. Hay un detalle significativo en las palabras de ese testigo y es la localización que hizo de ese centro sanitario. Afirmaba hallarse en el denominado torno de las Carretas, en un espacio urbano ocupado posteriormente por la Casa de la Moneda. AHPT. Protocolo 1607, f. 572, año 1591, escribano Juan Sánchez de Canales.

⁶¹ El hospital dedicado al santo Antón, porque había dos con el mismo nombre, estuvo situado en la parroquia de San Miguel. HURTADO, *Memorial de cosas notables...*, p. 556, locali-

delaria⁶². No quedan demasiadas evidencias documentales de una institución llamada cofradía de San José que proporcionó préstamos a quienes se hallaron en un trance económico, prioritariamente en dinero. Esa acción fue paralela con la que realizó la denominada *arca de misericordia*, aunque su objetivo prioritario era efectuar préstamos de granos o distribuirlos a un precio asequible entre los más necesitados. El pósito concejil, esto es el almacén municipal, sería el encargado en la ciudad de regular el abastecimiento y el precio del pan, de donde parece que tuvo una función muy análoga, aunque el pago de la devolución lo aseguró mediante avales, una condición que impedía a los pobres acceder a un préstamo para paliar su hambre⁶³.

Ante el panorama benéfico-asistencial referido, Toledo parecía ser una ciudad en la que no eran necesarios más hospitales a mediados del siglo XVI. Las consecuencias de la grave crisis de finales de la centuria predisponen a variar esa opinión diametralmente. Los investigadores toledanos han demostrado que, en aquel entonces, su tejido económico pasó de una fase de crecimiento a otro de regresión⁶⁴, con síntomas tan denotativos como una fuerte caída de la población, un retroceso notable en la producción agrícola o una notable aminoración de la actividad mercantil⁶⁵. El resulta-

zaba cinco centros que servían para acoger a pobres y peregrinos. El de San Antón se estableció en una casa que cedió el rey Enrique IV al colegio de escribanos el año 1469. A cambio, se comprometieron a administrar el centro benéfico situado en una casa conocida como corral de los Leones, situada junto al Alcázar. En el año 1619 los franciscanos descalzos establecieron el primer contacto con los escribanos para analizar las posibilidades que había para permutar la casa de los Niños de la Doctrina por la casa de San Antón de los Caballeros, ya que aquellos frailes querían fundar convento dentro de la ciudad. Pretendían los regulares levantar su convento en la casa de los Doctrinos y para ello disponían de algo menos de dieciséis mil ducados que les donaron los clérigos presbíteros Juan y Francisco de Herrera. AHPT. Protocolos, 15944, acta del cabildo de los escribanos del número, fecha 16 de marzo de 1610.

⁶² En 1570, con la llegada de los moriscos granadinos, algunos de esos centros se llenaron de enfermos y moribundos. Por ejemplo, en el de san Ildefonso hubo alojados en diciembre de dicho año un total de 27 personas; al de san Pedro se llevaron 22, más 20 al de san Miguel. El hospitalito de Santa Ana recibió a 18 personas, el de la Candelaria a 23, la Concepción a ocho, san Sebastián a 8 y el de Afuera, o de san Juan Bautista a 17. Es posible que la mayor parte de ellos fallecieran a los pocos días de su entrada. AHMT. Moriscos, legajo 1686, expedición de los seis mil moriscos que se trajeron a Toledo.

⁶³ El funcionamiento y los problemas administrativos de ese almacén municipal en H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *El crepúsculo patrimonial de Toledo*. Toledo, 1999, pp. 62-70.

⁶⁴ M. MARTÍN RODRÍGUEZ (1984); *Pensamiento económico español sobre la población*, Madrid, 1984, discute el término decadencia suele utilizarse más acertadamente para explicar la existencia de una profunda crisis, tanto por su intensidad como por su duración.

⁶⁵ Para una visión general de la producción agrícola pueden consultarse los trabajos de F. BRUMONT, *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempo de Felipe II*. Madrid, 1984;

do final será el empobrecimiento de las masas trabajadoras y el aumento de mendicantes por cualquier de sus parroquias, lo que hizo imprescindible la participación de un mayor número de instituciones caritativas en las tareas de auxilio. He aquí, pues, el porqué personas como Diego de Bálamo quisieran contribuir al loable quehacer de auxiliar a los desvalidos.

El filántropo Diego de Bálamo

La familia Balsamo debió llegar a Toledo en la segunda mitad del siglo XVI. Diego era hijo de Francisco de Balsamo –un apellido italiano castellanizado con la tilde– y de la toledana María de los Ríos y tuvo que crecer en la parroquia de la Magdalena, porque en ella su padre, de procedencia genovesa, estaba establecido en los primeros años del siglo XVII⁶⁶. El hijo figura ejerciendo un emblemático oficio, el de receptor del Santo Oficio, en 1625, un empleo que comportaba las funciones de administrador y cajero de la institución inquisitorial, el cual combinaba con otras actividades financieras como era el cobro de ciertas rentas reales, entre ellas las derivadas de las salinas de Zamora y Badajoz⁶⁷. Para ejercer el oficio de receptor se requería contar con una cierta solvencia económica, porque debía adelantar dinero para salarios y gastos corrientes antes de percibir determinadas rentas del fisco inquisitorial. Ese trabajo financiero-mercantil lo vino ejerciendo desde fecha temprana, como testifican algunos documentos. Así, el año 1605, aparecía ayudándole un tal Pedro de Bálamo, en calidad de perceptor en la recaudación de la renta de la lencería y concertaba el pago del impuesto por la entrada en Toledo de artículos relacionados con aquel gravamen⁶⁸. En realidad, la

J. LÓPEZ-SALAZAR PEREZ, *Estructura agraria y sociedad rural en la Mancha, siglos XVI y XVII*. Ciudad Real, 1986; B. YUN CASALILLA, «Estado y estructuras sociales en Castilla. Reflexiones para el estudio de la crisis del siglo XVII en el valle del Duero (1550-1630)» *Revista Historia Económica*, núm. 3, año VIII (otoño 1990), pp. 549-574.

⁶⁶ AHMT. Expedientes de solicitud de carta de vecindad, leg. 12. Año 1618.

⁶⁷ AHPT. Protocolo 2926, año 1616, f. 695, José de Herrera. Carta de poder que otorgaba Diego a Jerónimo Gaitán, vecino de Toledo, posiblemente su criado, para cobrar a un vecino de Almagro la cifra de 4.250 rls, que le debía de una obligación ya vencida. En el protocolo 2928, f. 1063, año 1628 recibe un encargo, del receptor general de las salinas del reino, para percibir los intereses generados por un juro sobre las alcabalas toledanas que estaba en cabeza de Hernán Suárez Francos.

⁶⁸ AHPT. Protocolo 64, f. 638, año 1606, Lorenzo de Tapia. Liquidación que hacen los lenceros portugueses –eran vendedores ambulantes– a Pedro de Bálamo. Éste examinaba las varas de medir de los portugueses.

cobranza del impuesto le había sido adjudicada a Pedro, durante tres años, pero éste traspasó la recaudación a Diego. Entra dentro de lo probable que ambos, a todas luces hermanos, estableciesen una compañía para ejercer las funciones fiscales⁶⁹.

Diego de Bálamo no fue ajeno al funcionamiento del mundo mercantil y bancario. Da la impresión de que lo había vivido desde muy joven y, por tanto, tenía amplias competencias para desempeñar cualquiera de sus funciones. Como algo bastante frecuente en su tiempo, el italo-toledano desarrolló la práctica mercantil de manera individual⁷⁰ y conjunta, lo cual se aprecia en varios contratos. Uno, significativo, será firmado el año 1614, a fin de establecer una compañía comercial con un tal Luis de Villamayor, individuo que pertenecía al cabildo de jurado en representación de la parroquia de san Miguel⁷¹. El objeto social de esa unión iba a ser comerciar en cualquier tipo de mercancía por espacio de dos años, para ello crearon una red de relaciones comerciales en Sevilla, gestionada a través de una asociación mercantil, que asumió el cobro de algunas “ditas” pertenecientes a una compañía anterior, así como una partida de plata procedente de las Indias “a cuenta y riesgo de ambos socios”⁷². Pocos años después, los dos socios volvían a establecer otra compañía, muy semejante a la anterior, con un capital de 160.000 reales, con una aportación de ochenta mil reales cada uno. Diego entregó dinero, ditas presumiblemente cobrables, y quinientos mantos de seda que fueron valorados escrupulosamente⁷³. Como uno de los socios debía estar al frente de la sociedad en calidad de factor, tal y como indica la es-

⁶⁹ AHPT. Protocolo 2636, f. 447v, Año 1605, Tomé de Segura. Pedro en nombre de Diego concertaba con el vizcaíno Miguel de Barzama el pago de dos reales y cuartillo por cada cien reales de mercadería que entrase en la ciudad. El documento de compañía en el folio 836v. Hay otro documento, en ese mismo protocolo, fol. 1124, donde queda patente la familiaridad de ambos. Es la obligación que efectuó el mercader de lencería Mateo Vázquez, a favor de Pedro, aunque éste reconoce que actúa en nombre de su hermano Diego.

⁷⁰ En 1600 se obligaba Bálamo a pagar la iguala de la renta de paños de oro y seda, la cual ajustó en 800 reales, por todo cuanto vendiera en su tienda. AHPT. Protocolo, 2400, f. 216, año 1600, Pedro de Galdo.

⁷¹ F. J. ARANDA PÉREZ, *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna*. Toledo, 1992, p. 189.

⁷² AHPT. Protocolo 2156, año 1614, f. 597, Álvaro Pérez de las Cuentas.

⁷³ La compañía mantendrá relaciones con mercaderes de otros países. Así consta en el documento de fundación. Luis de Villamayor podía enviar géneros a Italia, Francia y Flandes, asumiendo la sociedad asientos y seguros. Protocolo citado, f. 597. En lo que corresponde al capítulo de ganancias, los socios se las repartirían cincuenta por ciento; eso sí, descontados los dos mil reales que debía pagar Luis por el alquiler de la casa sevillana donde estuvo instalado el negocio.

critura, es de presumir que fuese Villamayor quien asumiera esas funciones. La verdad es que, por algunas referencias posteriores, no parece que su unión fuese satisfactoria, aparte de que el jurado dejó a deber a Bál-samo 86.960 reales, más el valor de unas obligaciones que debían pagar el corregidor toledano Alonso de Cárcamo y –¿el poeta?– Luis de Gón-gora. Como noticia complementaria hay que decir que Villamayor estaba preso en Sevilla el año 1618 y Bál-samo aceptó tomar una huerta en prenda de la deuda⁷⁴.

Las peculiaridades de la mencionada asociación permiten incluirla en una variedad mercantil, la sociedad colectiva, cuya estructura participati-va resultó compleja, sobre todo en relación con otras ya existentes porque los socios pudieron aportar capital en cantidades dispares⁷⁵. Dentro de las peculiaridades de esas uniones mercantiles, hay una que permitía a sus componentes ejercer competencias similares tanto en la gestión de los asuntos societarios como en las responsabilidades⁷⁶. En la compañía esta-blecida por Bál-samo hubo otra coincidencia denotativa: el lugar de resi-dencia del factor lo fijaban en una localidad distinta a donde iba a estar ubicada la operativa societaria, ya que en Toledo estaba el domicilio y la actividad comercial se desarrolló en Sevilla. Bien es cierto que el campo de actuación de la compañía quedaba ampliado cuando los socios acorda-ron establecer dos o más delegaciones, dirigidas de manera personal por cada uno y con la posibilidad de supervisar los instrumentos contables de las unidades operativas⁷⁷. Conviene apuntar que si en un principio la ha-

⁷⁴ AHPT. Protocolo 3228, f. 644, año 1645, Juan de Segovia. Otra de las industrias de Diego de Bál-samo consistió en comprar seda a comerciantes valencianos o a través de agen-tes avecinados en aquel reino. Existe una nota sobre como el factor Miguel Gameta pudo recuperar 435 libras, de un total de 1.430 que tenían compradas, a dos agentes que la compañía tuvo en Valencia. Los comisionistas vendieron, a su vez, esa seda al duque del Infantado.

⁷⁵ Un buen número de esas uniones mercantiles tuvieron un fuerte carácter familiar. Por tal circunstancia respondieron al prototipo de empresa generalista. La gestión será realizaba por un miembro de la familia que controlaba, al menos, el cincuenta por ciento del capital. R. FRANCH BENAVENT, *Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII*. Valencia, 1987, p. 242-3.

⁷⁶ La mejor muestra de este tipo de asociación mercantil será la formada por los miembros de la familia Canal y Francisco de Carrión el año 1617, cuyas sedes las fijaban en Génova y Toledo. El negocio castellano quedaba a cargo de Francisco y Andrea Canal, mientras que Clemente se iba a ocupar de las actividades en Italia, de sólo una sección de los negocios dado que el máximo directivo de la casa de negocios fue Bartolomé Canal. Este tuvo con anterioridad una compañía con Clemente, la cual aparece como propietaria de un lavadero de lana en los Algodorines. Francisco Carrión también tenía una larga experiencia mercantil, ya que poseyó una asociación con un tal Francisco Barrientos, residente en Medina de Rioseco. AHPT. Protocolo 2577, f. 572, año 1617, Miguel Díaz de Segovia.

⁷⁷ RAMOS MEDINA, *Algunas compañías francesas en el comercio...*, p. 59.

cienda societaria debía constituirse sustancialmente por fondos en metálico, posteriormente quedaron integradas en la masa del capital unas mercancías destinadas a la venta, así como varios efectos documentados pendientes de cobro y otras anotaciones deudoras incluidas en los libros mayores a la espera de convenir una forma de liquidación⁷⁸. Es más, fueron concretas las mercaderías y estuvieron supeditadas a la acción comercial principal del negocio⁷⁹.

Otra de las facetas de Diego será la de efectuar cobros delegados en calidad de financiero. Hay documentos, entre los años 1615 y 1617, que así lo testifican, como también existen evidencias de que, al unísono, intervino como intermediario en numerosas operaciones comerciales con tejidos. De lo primera queda constancia en un poder extendido por el receptor general de puertos secos, facultándole para percibir los denominados derechos de entrada del puerto de Almansa. No cabe duda de que esa receptoría tuvo un dinamismo fuera de lo corriente y, como tal, queda demostrado en los documentos que otorgó ante los escribanos públicos, en su mayor parte obligaciones de pago postergado por la entrada de género a la ciudad. Ese número tan significativo de instrumentos crediticios a corto plazo tiene la peculiaridad de ratificar la presencia de comerciantes como Francisco y Juan de León, Blas Martínez y Juan de Fonseca —que previsible actuaban asociados—, Pedro López de Alarcón, el jurado Gaspar de Torres, Fernán Vázquez, los genoveses Antonio Sanguineto, Bartolomé Ansaldo, Vicencio Belenguero, Nicolao Ansaldo, Antonio Doglo,

⁷⁸ Hay otros ejemplos significativos, como la operación llevada a cabo por un tal Diego de Ávila, residente en Sevilla, asociado al toledano Alonso de Córdoba, cuya finalidad era refinar y comercializar azúcar. Córdoba contaba con otro compañero llamado Antonio Álvarez Francos, que fue quien aportaba un total de 1.012.500 mrs, en el plazo de cuatro meses desde la firma de la escritura fundacional, mientras el sevillano llevó 187.000 mrs. Este se comprometía a efectuar todo el trabajo propio de la refinería instalada en Sevilla. Mientras tanto el socio de Toledo contaba con la ayuda de un mozo para la venta y reparto, al cual pagarían un salario de cuarenta ducados. Ambos socios acordaban que Alonso de Córdoba, en el caso de no haber ganancias al final de cada uno de los tres años de obligada permanencia de la asociación, podía suspender la unión mercantil. AHPT. Protocolo 1518, f. 1875, año 1562, Juan Sánchez de Canales.

⁷⁹ Uno de los mejores paradigmas de compañía sustentada en varias filiales son las que establecieron algunos de los genoveses instalados en Toledo al encargarse de manera prioritaria de adquirir lanas a comisión. Las lanas salían sin impurezas de la ciudad, al ser tratadas en los lavaderos que poseían en la ribera del río Tajo. Una vez empaquetada, la mercancía era remitida a Génova en las urcas que partían de Alicante. Iba consignada a nombre de una corporación mercantil en la cual ellos participaban con un capital variable. H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, «Fortuna y promoción social. Las expectativas de los genoveses toledanos en tiempos del Quijote», P. SANZ CAMAÑES, *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, 2005, pp. 165-187.

los Canal, Juan Pedro y Antonio Bocci, etc. Los aplazamientos documentados contiene varios nombres de comerciantes sederos valencianos, entre ellos Pedro de Almao, Vicente Monreal, Melchor Heddo o Bartolomé Giberte, además de otros individuos afincados en Algemesí, Alcodia, Gandía y Carcagente⁸⁰.

En esa misma vertiente crediticia hay que encuadrarle al hacer de pagador de letras de cambio por cuenta de la tesorería real. Así figura en un documento que extendió el procurador del convento de San Juan de los Reyes, aunque el librador era un fraile del cenobio⁸¹. En el año 1615, Bálamo aparece como acreedor de varias obligaciones. Figura además como poderdante para cobrar deudas, quizá originadas por su actividad comercial aunque es dificultoso saber el origen de algunos instrumentos, como ocurre con un poder extendido a favor de Juan de Córdoba Somonte⁸². En otra de sus facetas intervino en calidad de curador judicial y lo hizo representando a una joven llamada Teresa de Nava y a su hermano Leonardo⁸³. De una forma más ocasional queda constancia de efectuar préstamos con la garantía de los intereses de ciertos juros sobre las alcabalas, los cuales estaban pendientes de ser abonados al vencimiento. Así, un tal Pedro de Orozco, vecino de Almagro, en junio de 1618, le dio poder para percibir dos libranzas del tesorero de las alcabalas reales, por unos réditos que se debían liquidar a finales de diciembre de 1618 y abril del año siguiente⁸⁴.

Testamentos y codicilos

Bálamo efectuó un testamento el año 1614 e hizo otro más en 1632. El primero será protocolizado por Álvaro Pérez de las Cuentas; el otro lo fir-

⁸⁰ AHPT. Protocolo 2157, f. 570, y f. 994 año 1616, Álvaro Pérez de las Cuentas. Los valencianos traían hasta Toledo la seda cruda y abonaban cuatro reales por cada libra en concepto de impuestos. Los genoveses importaban balones de papel, acero para la confección de espadas, albayalde, almendras y fideos. Sobre ese mundo comercial y financiero, véase H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, «Mercaderes y financieros. Los genoveses de Toledo entre 1561 y 1621», *Actas de I coloquio internacional: Los extranjeros en la España Moderna*, ed. por M. B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL, Málaga, 2003, t. I, pp. 597-610.

⁸¹ AHPT. Protocolo 2919, fs. 421 y 705, año 1619, José de Herrera.

⁸² AHPT. Protocolo 2915, f. 90 y 92, año 1615, José de Herrera.

⁸³ Eran hijos del jurado Juan de Torrejón. Bálamo aceptó la curaduría por indicación del alcalde Francisco de Langayo. Esa dedicación estaba compensada económicamente con un porcentaje sobre el valor de los bienes que se iban a administrar. AHPT. Protocolo 2915, f. 338.

⁸⁴ AHPT. Protocolo 2918, f. 440, año 1618, José de Herrera. Hay obligaciones muy semejantes en el protocolo 2926, año 1626, f. 695, y protocolo 2928, año, f. 1063, año 1628, am-

mó ante el escribano Juan de Soria, que acudió a su casa por hallarse enfermo, aunque mantenía todavía el testador su sano juicio y entendimiento⁸⁵. Palabras reseñadas con cierta habitualidad en esos documentos notariales cuyo fin era indicar la capacidad jurídica del otorgante y que así no quedase invalidada la última disposición. Por aquel entonces ya habitaba en la casa de la parroquia de San Vicente; así que pidió ser enterrado en su iglesia, además de ordenar que le amortajasen con el hábito franciscano. Sobre las demás honras fúnebres quiso que sus albaceas dispusieran como hacerlas; no obstante, tomó la decisión de ordenar celebrasen 2.000 misas por su alma, más otras 500 por la de sus padres y su mujer, además de otras trescientas en altares privilegiados, igual número por las almas del purgatorio, así como una cifra similar por la de las personas con las que contrajo alguna deuda en su actividad comercial y mercantil. Es de presumir que, en ese caso, quería redimir los engaños que potencialmente pudo hacer en vida por medio de esos sacrificios, al considerar que podían ser sinónimo de pecados y actuar tales sufragios como elemento de redención⁸⁶.

En la segunda última voluntad el capítulo de mandas es bastante amplio. Los beneficiarios son una amplia lista de parientes, más o menos cercanos, entre ellos una tal Juana de Bálamo, sobrina, monja en el convento de Santo Domingo el Real, que recibiría una renta de cien ducados anuales para así compensar una promesa pendiente. Quería dar satisfacción a la promesa al no haberla hecho efectiva en su momento, aparte de beneficiarla con otra manda valorada en cincuenta ducados. Aquella novicia era hija de Pedro de Bálamo, hermano del otorgante, y de Magdalena Palencia. Catalina de Apico Sagredo, tía de su mujer Isabel de Sagredo, recibiría la suma de dieciséis reales semanales destinados a su manutención semanal. El dinero debían entregarlo los albaceas desde el día que él falleciese hasta el día que muriese ella. La beneficiaba con doscientos reales para pagar la casa donde vivía. Naturalmente, el testador no olvidó una pingüe donación para las cinco mandas acostumbradas e instituyó donaciones, más o menos cuantiosas, para todos sus criados, unas veces manifestadas en lutos o en dinero. A Miguel Gameta le hizo responsable de abonar y cobrar las deudas que tuviese la compañía que man-

bos del escribano José de Herrera. En el último documento, el receptor de las salinas, Juan Suárez de Cárcamo, daba su poder a Bálamo para cobrar los réditos de un juro que estaba en cabeza del toledano Hernán Suárez Franco.

⁸⁵ De esa documentación se hicieron numerosas copias. Por ejemplo, en el ADPTO hay varios traslados del testamento, codicilos e inventario post-mortem.

⁸⁶ ADPTO. Legajo 19, expediente 1, Traslado del testamento, codicilo y memoriales de Diego de Bálamo y liquidación de su testamentaría a cargo de sus albaceas.

tuvieron, muy en concreto el cargazón remitido hasta Nueva España. En el testamento incluyó una cláusula precisa sobre todos los compromisos pendientes con sus acreedores y ordenó les pagasen aunque no estuvieran documentados tales débitos en los libros. Para asegurar esa contingencia, reservó mil ducados de sus bienes⁸⁷.

Bálsamo estuvo casado con Beatriz de Sagredo e hizo constar en la última voluntad que al contraer matrimonio recibió de la mujer una dote de ocho mil ducados, más seis mil que le correspondieron de los bienes gananciales obtenidos con su primer marido, Diego del Valle. Rogaba a sus albaceas que separasen aquel capital dotal de los bienes que quedasen y le fuera devuelto a Beatriz todo el patrimonio personal, al no tener descendencia⁸⁸. La heredera de la hacienda iba a ser su alma, algo normal en aquellos tiempos cuando transmitirla a familiares directos no era posible, así que instituyó una memoria para beneficiarse de bienes espirituales, aparte de fundar un hospital para los convalecientes que saliesen de los centros de curación toledanos. Situó esta última fundación en la casa que había comprado a García Suárez de Cárcamo y nombró patronos perpetuos de ella, en principio, a los curas y beneficiados y a Beatriz de Sagredo, además de ampliar la condición del patronazgo al doctor Jerónimo Palomeque, consultor del Santo Oficio, y a Miguel Escribano, cura de la parroquia de San Vicente⁸⁹. Como capellán del hospital escogió al presbítero Francisco de Olivares. En el documento mencionado, el otorgante hizo hincapié en que la viuda tenía facultad para intervenir en las cuestiones relacionadas con su albaceazgo, opción que ejercería por medio de Damián de Olivares, su apoderado y hermano⁹⁰.

Un nuevo documento fue extendido el año 1614. En este caso, Bálsamo acudió por su pie a la escribanía de Álvaro Pérez de las Cuentas, don-

⁸⁷ AHPT. Protocolo 3228, f. 644. En el libro diario aparecía un tal Jerónimo Ruiz de la Fuente como consignatario del cargazón, mientras como destinatario figuraba Sebastián Senrrosa, a quien mataron antes de liquidar la deuda. El valor ascendía a 1.258.404 maravedíes y a cuenta del envío, Bálsamo recibió dos barras de plata que fueron valoradas en 281.596 maravedíes.

⁸⁸ AHPT. Protocolo 3330, f. 31, Domingo Lorenzo, año 1645. Estuvo casada tres veces, según indicó en su testamento. El primer marido se llamó Alonso de Arce, el segundo Diego del Valle y el tercero Diego de Bálsamo. Contrajeron matrimonio a finales de 1616 y fue apreciado el capital de Beatriz, por su hermano Damián de Olivares, en 830.938 reales. AHPT. Protocolo 2157, f. 994, año 1616, Álvaro Pérez. Las condiciones en que se acordó este matrimonio en el f. 1018.

⁸⁹ El centro comenzó su actividad a partir de 8 de mayo de 1637. Dos años después, en concreto el 21 de mayo, el gobernador del arzobispado dio licencia al visitador general para que efectuase la bendición de la capilla.

⁹⁰ AHPT. Protocolo 2551, f. 1202, año 1632, Juan Sánchez de Soria.

de efectuó un instrumento muy similar al realizado ante el escribano Juan de Soria, aunque el contenido presenta alguna variante significativa, como una declaración, importante y precisa, sobre el valor de la hacienda, al dejarla tasada en una cifra superior a los cincuenta mil ducados, además de establecer que aquellos bienes debían emplearse en adquirir la casa donde quedaría instalado el hospital. Sería adecuada y construido un oratorio sin que su coste superase la cifra de diez mil ducados⁹¹. El centro asistencial debía estar bajo la advocación de la Virgen de los Desamparados y dirigido por una hermandad homónima, cuya sede estaba en una ermita cercana al pósito⁹². Para el adorno de la iglesia, advertía, debían colocarse diversas imágenes en lienzo, así como una escultura de la Virgen de los Desamparados, “colocada en el altar del sacramentado, un poco más alta, como está en la iglesia de nuestra señora de Illescas”⁹³. Las pinturas debían representar a los santos Francisco y Diego y, en dos tablas, quedarían mostradas escenas con la pasión y crucifixión de Cristo. El coste total de todo no sobrepasaría los mil ducados⁹⁴. Otra de las exigencias del testador será el sistema de selección del mayordomo, de los dos visitadores y del capellán, los cuales debían ser obligatoriamente cofrades de los Desamparados⁹⁵. Conviene advertir que en 1614 todavía Bálamo desconocía el lugar exacto de la localización de su futuro hospital, por tal circunstancia dejaba a sus albaceas el encargo que seleccionasen un sitio: “dentro de la ciudad, cercano a donde está el comercio, por más facilidad de que la gente devota pueda acudir y ayudar al servicio de los pobres”. El centro debía tener otra finalidad, además de la comentada, serviría de sepulcro para el testador y para el reposo de los huesos de sus antepasados, restos que debían estar depositados en una bóveda construi-

⁹¹ En esos años realiza algunas liquidaciones con fisco real y alcanzan valores superiores a los 980.000 reales, especialmente por la alcabala de las mercaderías que llegan a Toledo pasando por el puerto seco de Almansa. AHPT. Protocolo, 2157, f. 570, año 1616. Álvaro Pérez.

⁹² La trayectoria la ermita y cofradía homónima fue analizada por J. C. GÓMEZ-MENOR, «La cofradía toledana de Nuestra Señora de los Desamparados, su ermita y sus obras de arte», *Anales Toledanos*, 5, 1971, pp. 167-197.

⁹³ AHPT. Protocolo 2551, f. 1172v.

⁹⁴ Bálamo quería que se hiciese una custodia con toda la plata que hubiese en su casa en el momento de su muerte, por un valor aproximado de tres mil reales, con el propósito que los albaceas la colocasen el hospital.

⁹⁵ Al unísono otorgó un poder a favor de la hermandad de los Desamparados con el objetivo claro de que comprasen la renta suficiente para el sostenimiento del centro. Les encargaba su vigilancia y la marcha de la obra. También exigía que fuese un miembro de la cofradía el escribano del establecimiento y no llevase ningún estipendio por su trabajo. Obligación que se complementó con la de nombrar los cofrades un hermano semanero para vigilar y repartir la comida y la cena, de una forma análoga a como se hacía en el hospital de la Misericordia.

da en la iglesia, incluso autorizó que pudieran reposar los cuerpos de otros parientes⁹⁶.

Las leyes del siglo XVI preveían una protección positiva hacia los huérfanos y lo mismo hacían con los pobres declarados vergonzantes, aparte de incluir en unos beneficios espirituales semejantes a las pensiones para estudiantes y dotes para parientes. Estas últimas posibilitaban el matrimonio a las doncellas, con el fin de que las muchachas pobres no descendieran un punto en su posición moral⁹⁷. Bálsamo estableció, en esa línea de pensamiento cristiano, una suerte para el casamiento de una doncella valorada en 17.000 maravedís, que debía sortearse entre los hermanos de la cofradía. A quién le cupiera tenía el derecho de designar a una doncella con ciertas cualidades; si bien, para poder estar en la lista de escogidos, el cofrade debería haber andado la demanda de la limosna en su turno. Esa dotación quedó complementada con otra destinada a una mujer que abandonase la prostitución, si la ejercía en la casa de la mancebía y quería salir de “su mal vivir”, para cuyo objetivo destinó 200 reales⁹⁸.

Cabría preguntarse hasta donde llegaban las posibilidades económicas de Bálsamo para cumplir adecuadamente las múltiples indicaciones benéficas contenidas en los testamentos y memoriales. En previsión de cualquier eventualidad o, a mejor decir, que no hubiese suficiente capital, el mercader dejó escrito que nada más morir comenzasen sus albaceas a redactar un inventario de sus bienes. Les instó a que el dinero que tenía en las arcas fuese custodiado en el convento de san Pedro Mártir, donde los dominicos, mediante el pago de un alquiler, tenían unos espacios destinados al resguardo de las arcas de numerosas instituciones civiles y religiosas, las cajas llamadas de tres llaves. La vigilancia del eventual hospital y la administración de sus rentas quedaron encomendadas, mancomunadamente, al padre prepósito de la Compañía y al guardián del convento de San Juan de los Reyes⁹⁹.

⁹⁶ En la iglesia debía celebrarse anualmente una fiesta del Santísimo. Una vez concluida la ceremonia, un preste y los diáconos realizarían un responso cantado sobre la sepultura, para lo cual los albaceas obtendrían facultad del obispo. Otra de las condiciones establecidas por el fundador fue que siempre hubiese un depósito de cien fanegas de trigo, para “que se cuezan y repartan entre los pobres necesitados a cuarterones y a panes, al parecer de la señora doña Beatriz”. Muerta la mujer, el Santo Oficio comisionaría a una persona para repartir esa suerte de pan cocido.

⁹⁷ JIMÉNEZ SALAS, *Historia de la Asistencia Social...*, p. 228.

⁹⁸ AHPT. Protocolo 2551, f. 1202, año 1632, Juan Sánchez de Soría. Hay una cláusula en el testamento que obligaba a los albaceas a repartir todo los años 200 ducados entre las personas, “de mucha cristiandad y rectitud”; en otras palabras a pobres vergonzantes.

⁹⁹ Como albaceas figuraban el cura (propio) de la iglesia de San Nicolás, porque su domici-

El día 12 de agosto de 1632, Bálamo efectuó un codicilo, interesante para saber más cosas sobre sus negocios. En él cuenta cosas internas sobre la compañía comercial que dirigía el factor Miguel Gameta. Dice haberla constituido en 1625, con una aportación inicial de 123.906 reales. Relata, además, que ambos socios se ejercitaban en actividades comerciales fuera del ámbito societario y tal sistema de negocio originó unas deudas pendientes de cierta consideración¹⁰⁰. En 1630 se produjo una bastante cuantiosa, al remitir dos cargazones de telas hasta Méjico, con destino final en Portobello y la ciudad de los Reyes¹⁰¹, compuesto por 862 libras de azafrán, 180 pares de medias, más otro 29 pares fabricadas en Ciudad Real, 17 mantos de Toledo, dos mantos de damasco negro y diversas piezas de estameñas, cuyo valor permanecía impagado pago¹⁰². Que Bálamo era un hombre rico no hay que ponerlo en duda. Cuando hizo el codicilo hizo mención a la existencia en su casa de quince o dieciséis talegos de dinero guardados en un arca, con unos 20.000 reales en plata cada uno, más otros diez mil reales atesorados en monedas de plata. En definitiva, suponía poder contar con un capital de más de trescientos mil reales, cifra nada desdeñable y reveladora del nivel de riqueza del personaje¹⁰³. Aquel mismo día —es verosímil que ocurrierá algunas horas después— el 12 de agosto de 1632, volvía a convocar al escribano público para firmar otro codicilo, donde dejó revocado el patronazgo de su fundación y, en sustitución con los cesado, designar al Santo Oficio de la Inquisición y a Beatriz de Sagredo, su mujer; eso sí, con la condición de que se mantuviera viuda, ya que era el tercer matrimonio contraído. Bálamo justificó esa decisión por lo agradecido que estaba al tribunal de la Inquisición, al

lio estaba en la calle de la Gallinería, un tal Pedro Gaitán, y los abogados Martín Ramírez y el doctor Alonso de Narbona. AHPT. Protocolo 2551, f. 1178, año 1632, Juan Sánchez de Soria.

¹⁰⁰ AHPT. Protocolo 3011, f. 475, año 1629, Juan Manuel de la Cuadra, se encuentra el registro de una compañía en la que figuraba Diego de Bálamo, dedicada al trato de jerguillas, en calidad de albacea de un tal Agustín Fernández.

¹⁰¹ ADPTO (Archivo Diputación Provincial de Toledo), H. B (Hospital de Bálamo), Traslado de las cuentas presentadas por los albaceas, en 21 de junio de 1636, de las mercaderías pertenecientes a don Diego de Bálamo con destino a las Indias. Leg. 19, expediente 12, f. 176.

¹⁰² ADPTO, H.B, leg. 19, exp. 12. Inventario, almoneda y cuentas de los bienes y hacienda de Diego de Bálamo, año 1642. Las ditas que quedaron cuando finalizó la compañía con Miguel Gameta ascendieron a 78.282 reales. AHPT. Protocolos, 3228, f. 644.

¹⁰³ AHPT. Protocolo 2551, f. 1183, año 1632, Juan Sánchez de Soria. En ese codicilo vuelve a recoger una serie de mandas, entre ellas a un fraile agustino, al casero de sus propiedades en Olías, y a otras personas de las cuales no indica datos, excepto el nombre. Hay una declaración que ratifica como actuó de mercader fabricante, al entregar seda para tejer a mujeres de Yepes.

haber sido su receptor, sin embargo abunda en una advertencia: los patronos no deben percibir emolumento económico por desempeñar su labor. Sí había un regalo. Consistía en poder asistir a las fiestas y otros actos que se celebren en el entorno urbano de Zocodover, desde los balcones de una casa de su propiedad. A los dos capellanes, uno nombrado por el Santo Oficio, y Francisco de Olivares Sagredo, sobrino por parte de la mujer, les instó para que vivieran en el centro¹⁰⁴.

La enfermedad final debió provocar a Bálsamo muy diversas tensiones. Y pensamientos divergentes. Tanto es así que días después efectuó nuevos memoriales en presencia del cura Miguel Sánchez Becerra¹⁰⁵. En uno de ellos rectificaba el nombramiento de capellán a favor del Santo Oficio y asignaba a Miguel ese puesto. En otro escrito encargó a los albaaceas que mantuvieran la provisión de dinero para realizar la comida anual con que debían obsequiarse a los pobres. Hay más noticias en los memoriales. Tienen relación con el agradecimiento sobre servicios. Por ejemplo, uno de sus criados de confianza llamado Sebastián Correas será gratificado con una manda de cuatrocientos reales y la posibilidad de seguir trabajando en la casa hasta que quisiera¹⁰⁶.

El cuñado: Damián de Olivares

Entre los papeles que quedaron a la muerte de Diego de Bálsamo hay unos documentos en donde aparece con cierta reiteración un personaje llamado Damián de Olivares, más en concreto en los codicilos y memoriales. La verdad es que llaman la atención esa presencia, mucho más

¹⁰⁴ En este caso sí tenían derecho a percibir una cantidad: cien ducados anuales y el disfrute de un aposento dentro del recinto hospitalario. A cambio, debían oficiar misa todos los días en la capilla. AHPT. Protocolo 2551, f. 1184.

¹⁰⁵ Era cura párroco de la iglesia de san Vicente, a la vez que abogado del fisco de la Inquisición y catedrático de vísperas de la Universidad toledana AHPT. Protocolo, 3109, f. 461, año 1634, Rodrigo de Hoz. Había nacido en Sonseca. Protocolo 73, f. 768, año 1633, Juan de Salcedo. En 1649, aparece como inquisidor de Córdoba y se encargó de revisar las cuentas realizadas por Sebastián Correa, las cuales aparecen muy detalladas en AHPT. Protocolo 3474, f. 1314, año 1649, Sebastián López de la Cruz.

¹⁰⁶ Es posible que este hombre fuese el encargado de repartir la seda entre las maestras y recoger los tejidos elaborados. La materia prima procedía de Valencia y un acreedor se llamó Gaspar Canut. AHPT. Protocolo 2551, f. 1193v. Diego hace referencia, en los memoriales, a las deudas pendientes de cobro por parte de las dos compañías que mantenía en los años veintinueve y treinta. Correa estuvo efectuando las cuentas relativas al alquiler de las casas y de los censos hasta después del año 1655. ADPT, H.B. Gasto y resto por cobrar de las memorias de Diego de Bálsamo, 1642-1655.

cuando parece tratarse de la misma persona que ejerció el papel de arbitrista en la ciudad y desarrolló la profesión de mercader¹⁰⁷. De aquel individuo, curiosamente, conocemos pocas cosas, aparte de sus escritos¹⁰⁸.

Los documentos revelan que Damián era hermano de Beatriz de Sagredo, la mujer de Bálsamo. Otros instrumentos evidencian como contrato matrimonio con una viuda llamada Melchora Donaire y Olivares, casada en primeras nupcias con el mercader Eugenio Martín Serrano, así mismo ratifican que los bienes aportados por la mujer al segundo enlace no fueron excesivamente cuantiosos, ya que sumaron 46.466 reales¹⁰⁹. De esa dote, el nuevo esposo se comprometió a hacer efectiva una deuda a favor de Pedro de Arenas, valorada en once mil reales, que Melchora debía a Juan García del Cerro¹¹⁰. Los protocolos certifican que unos años antes, concretamente en 1605, Damián vivió, primero, en la parroquia de San Nicolás, al haber alquilado al cabildo catedralicio, por tres vidas y precio de 22.000 maravedíes al año, una casa localizada en la llamada calle de la Herrería¹¹¹, y posteriormente, por muy poco tiempo, en la calle

¹⁰⁷ Como centro industrial y mercantil, Toledo comenzó anotar las prohibiciones de importar seda en crudo o en madejas a partir de 1619, impedimento que se hizo extensivo a la seda labrada o tejida. Los arbitristas propusieron una serie de medidas que iban dirigidas a la eliminación de las barreras aduaneras interiores, como queda evidenciados en los memoriales que escribieron Sancho de Moncada, Belluga de Moncada, Juan Vázquez, Jerónimo de Ceballos o Alonso de Narbona. Damián de Olivares. El contexto general de los arbitristas en J. VILLAR, «Un pessimisme calcule; L' introspection économique a Tolède (1616-1628)», *Tolède et l' expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*. Madrid, 1991, pp. 117-136. WEISER, M.; «Les marchands de Tolède dans l' économie castillane, 1565-1635», *Melanges de la Casa de Velázquez*, vol. VII (1971), pp. 223-236, advierte como en un enclave comercial, la plaza de Zocodover, comenzó a perder importancia como centro de distribución de productos manufacturados, p. 231. Esa consecuencia tuvo mucha repercusión en el tejido comercial e industrial, si bien los mayores efectos de la crisis comenzaban a vislumbrarse a partir del año 1627.

¹⁰⁸ El papel de Damián como arbitrista lo resalta A. SANTOS VAQUERO, «Memorial del mercader toledano Damián de Olivares de 17 de febrero de 1626», *Espacio, Tiempo y Forma, Historia Moderna*, serie IV, núm. 12 (1999), pp. 151-180. El toledano escribió otros arbitrios. Uno de ellos fue el titulado: «Respuesta a un papel que ha salido sin autor, que se intitula para la prohibición de las mercaderías extranjeras que dicen da causa porque no se deben prohibir por ley absoluta y pregón escandaloso», Biblioteca Nacional (BN), Varios especiales, 60-12. Hay una extensa referencia a sus arbitrios en el artículo de B. CÁRCELES GEA, «El comercio y el concepto de riqueza en el siglo XVII», *Cuadernos de Historia Moderna* 33 (2008), pp. 5-34.

¹⁰⁹ AHPT. Protocolos 2936, f. 384, año 1615-16, Juan de Salcedo. Un detalle de esa dote en el f. 611.

¹¹⁰ AHPT. Protocolos 2936, f. 462, año 1615-16, Juan de Salcedo. Los otorgantes concertaron efectuar el pago en los seis meses posteriores a la realización de la escritura.

¹¹¹ AHPT. Protocolo 2660, f. 1666, año 1605, Gabriel de Morales.

de la Platería¹¹². Cabe dentro de lo probable que, a partir de ahí, optase por cambiar su domicilio a Madrid, donde estaba afincado en 1621.

A todas estas noticias, imprescindibles para pergeñar una biografía, se añaden otras más intrascendentes, pero no de menor importancia. Una de ella será que el nuevo matrimonio se realizó entre familiares porque la mujer llevó el apellido Olivares en segundo lugar. Otra es que la aportación de una dote, nada despreciable, sirvió para sacar al marido de ciertos apuros económicos, al destinar los bienes que aportó la mujer a pagar algunas deudas¹¹³. Liquidó parte de un débito que mantenía con Juana de Arenas, viuda de Alonso Gómez, a la cual daba novecientos reales en agosto de 1618 para concluir las cuentas pendientes entre ambos, demoradas desde hacía algún tiempo, como resultado de las operaciones de albaceazgo¹¹⁴. Otra de las referencias documentadas lleva fecha el año 1616. Damián tomó a su servicio a una mujer procedente de Colmenar llamada Ana Gutiérrez, huérfana, menor de edad, en noviembre de aquel año, a través de una provisión de curador que efectuó el alcalde de prima, cuyo cargo ejercía Jerónimo de Olivares¹¹⁵. La criada quedó comprometida a servir en la casa durante ocho años. Después de comer, vestirla y calzarla, pasado el plazo establecido en el contrato, la entregaría su patrón la cifra de 1.800 maravedís y unas prendas complementarias¹¹⁶.

No ha duda alguna de que, por aquel entonces, Damián estaba ocupado en el oficio de traficar con tejidos. Quizá por dar mayor dinamismo a sus ventas, aunque sea una suposición, mantendría estancias breves en Madrid a partir del año 1618. Toledo sufría los embates de una crisis cuya

¹¹² AHPT. Protocolo 167, f. 468, año 1619, Juan Sánchez Villaverde.

¹¹³ En la familia de los Olivares también fue corriente efectuar esos enlaces endógenos. Así, Jerónimo de Olivares Sagredo, sobrino de Beatriz, contrajo matrimonio con María Sagredo y Olivares, hija de Juste del Valle y de María de Sagredo. AHPT. Protocolo 3486, f. 547, Sebastián López de la Cruz.

¹¹⁴ AHPT. Protocolo 2709, f. 582, año 1617, Juan de Salcedo. Damián actuó como albacea y como tal dio un poder al suegro de Juana, Martín Xalón, residente en Madrid para que cobrarse cualquier débito que estuviera pendiente de abono, fol. 835.

¹¹⁵ Jerónimo tuvo por padres a Jerónimo Olivares Sagredo y Francisca de Páramo. Vivió en la parroquia de San Pedro. Contrajo matrimonio con Ana Díaz de Huerta, hija de Juste de Huerta y Catalina Díaz. El matrimonio tuvo tres hijos, el jurado Jerónimo de Olivares, Beatriz de Olivares, casada con el mercader Pedro Martínez de Recas, y Manuela de Olivares. Durante toda su vida, Jerónimo actuó como mercader y aceptó depósitos a rédito, como uno que le efectuó el presbítero Melchor López Covarrubias, cura en Camarena, por valor de 18.592 rls. AHPT. Protocolo 3781, f. 697, año 1670, Cristóbal Ramírez.

¹¹⁶ AHPT. Protocolo 2709, f. 126, figuran entre las prendas que recibiría la criada un vestido nuevo, un manto de seda, una basquiña gruesa, una vara de terciopelo negro, una falda de paño de a diez reales cada vara, dos camisas y el mismo número de tocas y faldas.

primera manifestación se dejó notar en el campo demográfico, por la despoblación que sufrió, y, a continuación, en la vertiente económica, con el hundimiento de las manufacturas locales fruto de la competencia de los géneros extranjeros. Los arbitristas y pensadores, en tal caso Damián, efectuaban una serie de reflexiones con el propósito de formular remedios para atemperar la crisis¹¹⁷. Dos años después, esto es en 1618, quizás por ser más estable el cambio de residencia desde Toledo a Madrid, Olivares alquiló al cordonero Lucas Castellano una tienda que tuvo en “la calle de los escalones que suben al Alcaná”, por espacio de dos años y precio de cuatrocientos ochenta reales¹¹⁸. Hasta entonces, el local le servía a Damián como centro de distribución de una amplia serie de productos textiles provenientes de Ajofrín, una localidad considerada en esos años taller de fabricación de telillas¹¹⁹. No creo que Damián tuviera intención de permanecer indefinidamente en la Corte, aunque es cierto que, la muerte de su cuñado, le hizo intervenir activamente en el pleito sostenido entre su hermana Beatriz y la Inquisición¹²⁰. En ese conflicto aparece detentando la condición de su representante legal, según queda constancia en los gastos que aparecen reflejados al hacer los albaceas las cuentas anuales¹²¹. Porque no figura como albacea, cabe preguntarse. Hay que intuir razones. Una puede ser la insuficiente confianza que tuvo Diego en Damián, al ser éste poco escrupuloso en la gestión de su negocio. Quizá

¹¹⁷ La situación es objeto de estudio en el trabajo de F. J. ARANDA PÉREZ, «La preocupación arbitrista en el seno del Ayuntamiento de Toledo por la declinación de la ciudad en un periodo crítico: 1618-1621», *Toletvum*, 29 (1994), pp. 202-227.

¹¹⁸ AHPT. Protocolo 2711, f. 360, año 1621, Juan Gabriel. En aquel entonces hay un homónimo en la ciudad, previsiblemente vecino de Casarrubios, que puede dar a equívocos de filiación. Protocolo 2710, f. 529, año 1620.

¹¹⁹ La proyección artesanal de esa localidad en D. DE PAZ ESCRIBANO, L. DE LA CRUZ PALOMINO, J. M. RODRÍGUEZ MARÍN, *Historia de la villa de Ajofrín*, Madrid, 1990.

¹²⁰ El 21 de abril de 1633, Beatriz Sagrado y Miguel Sánchez, abogado del santo Oficio, albaceas y testamentarios de Diego de Bálamo daban poder a Damián de Olivares, vecino de Toledo, para que acuda en Madrid al pleito de acreedores a los bienes de Agustín Fernández del Valle. Los poderdantes afirmaron que Damián estaría muchos días en la Corte hasta que finalice el juicio. AHPT. Protocolo 2940, f. 885, año 1633, Juan de Salcedo.

¹²¹ ADPTO, H. B, en un libro que se abre con el título *Gasto y resto por cobrar...*, f. 101v, aparece la siguiente referencia: “Damián de Olivares, vecino de Toledo, debe por el otro libro a foja 107 y siguientes, 133, questa esta partida en otra de resto, que debió a Diego de Bálamo. 2.074 rls”. En otro de los libros conservados (ADPT, sig. H-68) llamado de “gastos menudos cargados en cuenta de la hacienda de Diego de Bálamo por sus albaceas testamentarios mientras se remata el finiquito de su testamento (1632-1642)”, aparece Damián como deudor de 5.500 reales en el año 1634. También figuran diversos apuntes de dinero entregado al mencionado Damián para ir a Madrid a solucionar algunos pleitos por deudas no percibidas, entre uno con Agustín Fernández del Valle.

pensó que al ser deudor suyo podía cometer alguna arbitrariedad al presentar las cuentas y beneficiarse en ciertos alcances. Razones, desde luego, no le faltarían.

Por otro lado, su condición de deudor también queda reflejada en los registros del albaceazgo, a la vez que aparece escrito como tenía garantizado el pago del débito con la cesión de dos fuentes de plata que procedían de la partición de los bienes de su suegro¹²². No resulta extraño que, en 1645, no figure entre los beneficiarios a los bienes de Beatriz, su hermana, fallecida entonces sin dejar hijos. Tampoco los tuvo Damián con su mujer Melchora Donaire. La asignación de la herencia de Beatriz de Sagredo fue a parar a dos sobrinos, Francisco, cura propio de San Vicente, y Jerónimo de Olivares, mercader. En una de las cuentas realizadas por los albaceas figura el siguiente apunte: “Damián de Olivares, 2.077 reales, que nunca se pudieron cobrar, porque ha muerto y estaba haciendo diligencias en el Tribunal y otras deudas que cobró en Madrid”¹²³. Clara Donaire, en quién vino a parar la deuda, debió hacerla efectiva, quizá por ser la heredera, ya que entra dentro de lo probable que fuese hija de su mujer y del primer marido que tuvo¹²⁴.

La esposa: Beatriz de Sagredo

El escaso papel que jugaron las mujeres en la vida pública en los siglos XVI, XVII y posteriores es una dificultad añadida para poder reconstruir con mayor precisión la biografía de Beatriz, dado que hasta el momento de su viudedad estuvo sometida a la autoridad jurídica y legal del marido.

En el codicilo efectuado por Bálsamo en agosto de 1632 hay una cláusula donde el testador indica que su mujer tendría el derecho a vivir toda su vida en la casa que había ocupado el matrimonio, sita en la parro-

¹²² Al igual que hicieron otros mercaderes toledanos, Damián tomó dinero de particulares a cambio de pagar unos réditos anuales o participar con un tanto por ciento fijo en determinadas compras y ventas. Ese pudo ser el origen de una deuda de siete mil reales a favor de un tal Matías Jerez, con la obligación de devolver los reales cuando su propietario se los pidiera. AHPT. Protocolos, 2686, f. 906v. 15 de mayo de 1619, Gabriel de Morales.

¹²³ AHPT. Protocolo 2940, f. 900, año 1633, Juan de Salcedo. Beatriz otorgaba un poder a favor de su hermano Damián de Olivares para que asistiera ante el Tribunal de la Inquisición, en cualquier pleito que tuviese con dicho tribunal, como patrona de las memorias fundadas por su marido. Hay otras deudas de menor importe en los diversos inventarios que se efectuaron, como una de cuarenta arroba de aceite, las cuales mandó Bálsamo que se le cobrasen.

¹²⁴ AHPT. Protocolo 3228, f. 691, año 1645, Juan de Segovia.

quia de San Vicente, la llamada casa del Cordón. El testador confirió a su mujer en aquel documento la condición de patrona de la fundación, una circunstancia que llegaría a producirla más de un quebradero de cabezas, ya que debió mantener varias disputas con el tribunal de la Inquisición en su condición del derecho de patronazgo compartido ¹²⁵.

Beatriz hizo su testamento unos cuantos meses antes de morir –su óbito tuvo lugar el miércoles 4 de enero de 1645–, y ordenó la sepultaran en el hospital, amortajada con un hábito franciscano y en un ataúd de madera ¹²⁶. Quiso que el día de su muerte pusieran tres altares en la capilla del centro para que, en ellos, los frailes escogidos por los albaceas celebrasen todas las misas que pudieran, pagándoles dos reales por cada una. En los días posteriores debían oficiarse hasta mil misas por su alma, repartidas por la parroquia, la cuarta parte, y el resto distribuidas entre diversos conventos. No faltaron las mandas, tanto a los parientes cercanos como a los criados y criadas que la servían en ese momento. Su sobrino, Francisco de Olivares, recibiría un niño Jesús y dos jarros de plata, así como otros objetos del mismo metal ¹²⁷. Isabel de Heredia, a quien denomina hermana, recibió un vestido de picote, un manto nuevo, y tres camisas. La mujer de Jerónimo de Olivares, Ana de Huerta, dispondría de un vestido de gorgorán y obsequió a dos criadas, Ana de Mata y María, con quinientos reales a cada una, más una cama con su ropa, con la obligación de permanecer en la casa hasta acabar el inventario de los bienes ¹²⁸. Gregoria de Sagredo, mujer de Francisco Martín, recibió todos los vestidos. Por último, dejó cien reales y un luto a los criados de la casa que tenía en Olías y recomendaba con respecto a esa heredad que debía man-

¹²⁵ AHPT. Protocolo 2551, f. 1180 y ss.

¹²⁶ Consta esa fecha en la petición realizada por sus sobrinos ante el alcalde mayor licenciado Bernardino de Córdoba, para abrir un testamento cerrado que otorgó en la escribanía de Domingo Lorenzo, protocolo 3330, f. 27.

¹²⁷ Fray Felipe de Olivares percibiría, durante cuatro años, cuatrocientos reales cada año para emplear en sus necesidades, sin hacer participe de ellos a su convento. Mil ducados dejó para Lucía de Sagredo, mujer del jurado Juste del Valle, porque se los tenía prometidos desde que contrajo matrimonio, a la vez a la par que le pide perdón, “que yo quisera dejarle mucho pero mirando que su merced no me necesita a mi por la hacienda, y yo atender a mi alma y necesidades que tengo que socorrer, no lo hago, que yo siempre la he querido y estimado como es razón”. La verdad es que los bienes que dejó Juste a su muerte, para repartir entre sus hijas Francisca del Valle y María Sagredo Olivares, fueron cuantiosos, al valorarse en más de veintidós millones de maravedíes. Los hijos de la segunda mujer presentaron algunas alegaciones, las cuales debieron sustanciarse mediante un pleito. AHPT. Protocolo 3486, f. 547 y protocolo 3472, f. 1393, escribanía de Sebastián López de la Cruz.

¹²⁸ Los trabajos que durante años realizó Sebastián Correa, además de su salario, quedaban compensados con la donación de doscientos ducados.

tenerse en administración durante los dos años siguientes a su fallecimiento, sin poder venderla durante ese tiempo, y con su utilidad “se acuda a Jerónimo de Olivares”, además de servir a los albaceas para ir liquidando lo estipulado en la última voluntad. Por último, el hospital iba a beneficiarse de una larga serie de objetos, entre ellos una lámpara de plata, algunas imágenes y una renta de cien ducados; a cambio, el capellán, en ese caso Francisco de Olivares, quedaba obligado a celebrar dos misas anuales y hacer una fiesta de la Concepción ¹²⁹.

El inventario judicial fue abierto con la intervención de la autoridad, en ese caso el alcalde de alzadas, cuando apenas había pasado dos días desde el fallecimiento, aunque la ley permitía hacerlo hasta los treinta días siguientes. Al acto fueron citados los herederos, entre quienes debían efectuarse la partición, el juez competente, el alcalde, el escribano y los testigos. Todos, al menos en teoría, presenciaron el inventario realizado por personas competentes, quienes fueron separando los muebles, los semovientes y los bienes raíces que había en cada una de las habitaciones de la casa ¹³⁰.

La ruina del hospital

¿Qué había ocurrido con la asistencia hospitalaria desde el momento de la fundación hasta principios del siglo XVIII? En un documento elaborado el año 1642, a modo de primer inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Diego, hay varias partidas que posibilitan elaborar una teoría sobre la trayectoria del centro desde el momento del fallecimiento del benefactor ¹³¹. La casa comprada al mayorazgo de García Suárez de Cárcamo se puso en funcionamiento de inmediato. Tanta fue la celeridad que el año 1634 ya estaba admitiendo enfermos, aunque Beatriz de Sagrado había planteado algunos reparos a la asignaciones previstas por los albaceas y partidores, por no estar conforme con la valoración que

¹²⁹ Hay una noticia personal en el testamento. La otorgante contaba que Francisco de Olivares sirvió durante algunos años la capellanía que ella fundó en la iglesia de San Vicente para que pudiera ordenarse. Francisco, al morir, Bálsamo, pasó a ocuparse de sus capellanías y cedió la que poseía a Miguel Sánchez Becerro, fiscal del Santo Oficio. La testadora recomendó que los futuros capellanes fuese, con exclusividad, miembros de su familia.

¹³⁰ AHPT. Protocolo 3300, f. 226, año 1645, Domingo Lorenzo.

¹³¹ La documentación en ese sentido es muy variada y voluminosa, ADPT. H. B. leg. 19 exp. 12, cuadernillo titulado: Liquidación testamentaria de Diego de Bálsamo a cargo de sus albaceas. Hay más referencias en: Traslado del inventario de los bienes que se hallaron en las casas, leg. 19, exp. 13.

los testamentarios efectuaron de la dote y gananciales¹³². De hecho, Beatriz dejaba constancia en su última voluntad de la disminución que sufría su hacienda: “porque las ocupaciones de las particiones a sido causa de mucho daño y menoscabo de mi hacienda”¹³³. Acusación directa, qué duda cabe. Por otro lado, los tasaciones evidencian que el monto de deudas pendientes de cobro era excesivo, algunas de ellas tan incobrables que tendría que contabilizarse como irrecuperables, “ditas de dudoso cobro”; unas por ser muy antiguas y haber desaparecido sus pagadores y otras porque era necesario tramitar acciones judiciales para lograr su cobranza. Provenían de mercancías servidas e impagadas o de réditos censales no abonados en sus plazos. En resumidas cuentas, tal partida ascendió a 936.121 reales¹³⁴. Por otro lado, la doble distinción entre memorias para beneficio del alma del difunto y memorias relacionadas con la hospitalidad instituida por Diego fue un inconveniente añadido a la gestión, ya que se asignaron dos fondos patrimoniales diferentes. Uno de ellos, el destinado a cumplir con las cargas relativas a la salvación del ama acumularon un principal valorado en 423.269 reales¹³⁵, una cifra excesiva te-

¹³² ADPT. H. B. leg. 20 exp. 15, Partición de los bienes entre los albaceas de Diego de Bálamo y doña Beatriz de Sagrado, su mujer, aprobadas por el tribunal de la Inquisición como patrón del hospital. H. B. leg. 21, exp. 7, Autos en el pleito sobre los bienes y hacienda de Diego de Bálamo con los patronos de sus memorias en orden a la confección del inventario y almoneda y a la rendición de cuentas por sus albaceas, 1642-1643.

¹³³ AHPT. Protocolo 3330, f. 31. El problema con los albaceas y patronos nombrados por su marido residía en una incorrecta valoración de la dote, pues consideraba que estaba perdiendo más de dos mil ducados. Lo costoso del pleito que sostenía con la Inquisición le llevaron a escribir estas palabras: “que por amor a Dios que las particiones que se estan haciendo con los bienes de Diego de Bálamo se acaben y concluyan con brevedad, que mis deseos han sido que se acabaran en mi vida y no lo he podido conseguir para saber lo que me tocaba y disponer de ello”. Hay, a continuación, una suplica dirigida a Miguel Sánchez, fiscal del Santo Oficio, para que favorezca esa causa y se haga justicia.

¹³⁴ En ADPT. H. B, leg. 21, exps. 1 al 6 hay noticias de varios pleitos ejecutivos por no abonar los “corridos” de los censos. Entre los deudores de mayores cifras aparece el marqués de los Trujillos, Juan Suárez de Cárcamo, Fernán Gómez de Ayala y el portugués Francisco Rodríguez de la Peña. En el leg. 19, exp. 11, hay una información que aporta noticias sobre otra actividad de Bálamo no indicada hasta este momento, la de criador de mulas. Agustín Fernández, un vecino de Almagro, debió hacer frente a la reclamación del valor de siete mulas que iba a vender en Valencia por cuenta de Diego, animales que murieron al pasar por Malagón y beber en un charco embarrado. El criadero de esos animales estuvo en la dehesa de Maxasala.

¹³⁵ El valor de tasación de los bienes de Bálamo, según el contador inquisitorial Juan Junio, ascendía a 1.772.356 reales. De ese capital fueron rebajadas diversas partidas, como misas, mandas, gastos del funeral, fiestas, lutos, gastos de escribanos o los realizados en las casas que formaban el patrimonio, deudas pendientes de abono, pleitos y otro largo etcétera de pagos efectuados tras el fallecimiento. ADPT. H.B. libros 68, 69 y 70.

niendo en cuenta que la acción asistencial requería de un principal considerablemente mayor. Tanto es así que el año 1670 el inquisidor fiscal, licenciado Segura, ordenó reducir las fiestas establecidas por el fundador en la mitad y celebrar sólo siete misas anuales para evitar que el centro suspendiera la admisión de convalecientes¹³⁶. Esta acción asistencial quedó establecida, allá por 1642, en un número máximo de veinte hombres y nueve mujeres, con separación en estancias y agrupadas por sexos¹³⁷. Fue necesario, además, ratificar las condiciones del sustento, ya que en las Constituciones iniciales, cada uno de los asilados tendría asignadas diez onzas de carne, guisada o aderezada, para comida y cena, más un cuartillo de vino repartido entre las tres comidas. Una diete imposible de satisfacer con los fondos disponibles.

En el año 1637, ante los efectos mortíferos del “morbo gálico”, los patronos actuaron de forma inconsciente y aumentaron ocho camas más para la curación de bubas¹³⁸. Lo hicieron ante la incapacidad de acoger esos enfermos en el hospital de Santiago, sin previsión presupuestaria y ocupando parte de los espacios destinados a residencia de los capellanes. Las divergencias volvieron a estar presentes. Algunos inquisidores provinciales cuestionaron tal decisión al perder una vivienda, infrutilizada por algunos, aparte de que debían desalojar unos “cuartos bajos” utilizados en los meses estivales por ser más frescos. En fin, un indiscutible ejemplo de cómo cada uno defendía sus intereses.


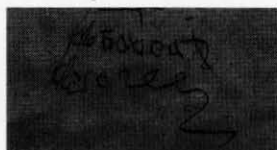
Durante el año 1691 volvieron a reformarse las constituciones, ante la deplorable situación económica, calificada de insostenible por el elevado gasto de ofrecer convalecencia a veintiséis enfermos de bubas. Nadie decidió poner en práctica medidas correctoras y, en años posteriores, la situación continuó sin cambios notables. La Inquisición rechazó cualquier ampliación de la hospitalidad. Quiso reducir la acción curativa a casi cero y defendía el cumplimiento de las cargas espirituales, porque de esa manera mantenía su control sobre el patronato. En fin, desde la posición so-

¹³⁶ ADPT. H. B. leg. 16 exp. 20.

¹³⁷ El año 1706 sería realizada una descripción muy pormenorizada del hospital por el maestro de obras del Santo Oficio, Damián Ximénez. Del informe se infiere que las salas de enfermería no presentaban unas dimensiones grandes, ya que eran piezas de 24 por 16 pies y 36 por 16 pies. En ese último aposento cabía once camas, pegadas una a otras, “como una sepultura”. Las salas destinadas a hombres eran dos, con 24 lechos en total, y una para mujeres con 8 camas. ADPT. Legajo 19, exp. 11.

¹³⁸ La corrección de las ordenanzas del hospital la llevó a cabo el inquisidor general y obispo de Ceuta Vidal Marín del Campo, a tenor de un informe elaborado por el inquisidor toledano Esteban Francisco Espadaria. Las nuevas reglas afectaron también a los capellanes. Tenían obligación de efectuar trece fiestas solemnes en la capilla del hospital.

segada que produce el paso del tiempo, es fácil de advertir que la pérdida de ingresos tuvo relación con una deficiente gestión de los patronos. En el informe hecho a raíz de la visita del 1706 se advierte que para sufragar a las curas del otoño y la primavera solo hay disponibles 1.500 reales. Para sacar adelante esa acción terapéutica era necesario reducir las misas y conmemoraciones festivas ordenadas por fundador. Dificultoso dilema que debía resolver el Santo Oficio, ya que Francisco de Olivares había muerto en 1668. Entonces volvió efectuarse otro inventario patrimonial y se hará un teórico presupuesto con los ingresos y gastos reales para establecer un modelo de gestión distinto. Las medidas excepcionales no funcionaron por el desacuerdo visceral de los patronos, cuyo resultado final plasma exhaustivamente el refrán: “*división y destrucción, hermanas gemelas son*”. El visitador eclesiástico asumió la fiscalización mostrando una fuerte propensión por cumplir las misas frente al desarrollo asistencial, con lo cual la acción benéfica quedaba muy limitada. Más bien era ya testimonial¹³⁹. A partir de la primera década del siglo XVIII, el hospital de los Desamparados entró en un proceso incierto, sin finalidad terapéutica, sin enfermos que reponer, momento que será aprovechado para incorporar su patrimonio a la Casa de Caridad. ¡Agónico fin para una institución que nació con tan buenos auspicios!

Firmas de Diego de Bálamo y Beatriz de Sagredo.

¹³⁹ ADPT. H. B, leg. 19. exp. 11. Nuevos reglamentos del hospital que el Consejo de la fundación manda cumplir ante la escasa vigencia de las constituciones y reglamentos anteriores.